

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 26^a, en miércoles 14 de noviembre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 20.22 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LOYOLA, HUERTA
Y BUCHER*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—La señora Rodríguez y los señores Decombe y Rivas rinden homenaje a la Congregación Salesiana con motivo de cumplir 75 años de su llegada al país | 1824 |
| 2.—Los señores Loyola, Suárez y Tuma rinden homenaje al ex Diputado, don Manuel Bart Herrera, recientemente fallecido | 1826 |
| 3.—Se acuerda preferencia para tratar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que concede un préstamo especial a los empleados de instituciones semifiscales con el objeto de que consoliden sus deudas | 1827 |
| 4.—Continúa la discusión del proyecto que crea la comuna subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago, y es aprobado | 1828 |
| 5.—Se acuerda prorrogar la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho | 1835 |
| 6.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para transferir un terreno al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, y son aprobadas. | 1835 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto que incorpora en los beneficios de la ley N° 14.836 al personal docente de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado, y es aprobado | 1838 |
| 8.—La Cámara se pronuncia acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder un préstamo a sus imponentes con el objeto de consolidar sus deudas | 1842 |
| 9.—Se pone en discusión el informe de la Comisión Mixta designada para determinar si las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a un proyecto aprobado por el Congreso Nacional se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Parlamento en una legislatura extraordinaria, y es aprobado | 1849 |
| 10.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia | 1854 |
| 11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para realizar un plan de erradicación, urbanizaciones mínimas y autoconstrucción en terrenos propios y ajenos, y queda pendiente el debate. | 1854 |
| 12.—El señor Aravena formula observaciones relacionadas con una denuncia formulada en el Honorable Senado sobre hechos que afectan al prestigio del Parlamento | 1855 |
| 13.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que regularice la situación del personal de Secretaría de los Ministerios y de Intendencias y Gobernaciones | 1858 |
| 14.—El señor Altamirano formula observaciones relativas a problemas que afectan a la provincia de Valdivia, y solicita que ellas | |

	Pág.
se transmitan a los señores Ministros de Salud Pública y de Obras Públicas	1858
15.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	1861
16.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y la Cámara se pronuncia acerca de ellos	1861
17.—El señor Barra propone suspender la sesión con el objeto de que pueda ocuparse la Comisión de Trabajo y Legislación Social del proyecto que reajusta las remuneraciones del sector privado. No se produce acuerdo	1865
18.—El señor Altamirano solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la urgente necesidad de construir el camino de Corral a La Unión	1866
19.—El señor Altamirano solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que acelere el estudio de la construcción de poblaciones en las localidades de Mehuín, Los Lagos y Panguipulli, de la provincia de Valdivia	1866
20.—El señor Altamirano se refiere a la conveniencia de que el Servicio de Registro Civil e Identificación envíe una comisión a las localidades de Llifén, Panguipulli, Lago Ranco, Futrono y Paillico con el objeto de otorgar cédulas de identidad a sus habitantes y, sobre la materia, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia	1866
21.—El señor Morales Adriasola hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Barra acerca de la tramitación del proyecto que reajusta las remuneraciones del sector privado	1867
22.—El señor Molina hace presente necesidades hospitalarias de la provincia de Concepción, y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro de Salud Pública	1868
23.—El señor Hurtado, don Patricio, solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que libera de derechos la internación de un vehículo destinado a la Parroquia San Pedro, de la ciudad de Cauquenes	1870
24.—El señor Lehuedé hace presente la necesidad de instalar postas de primeros auxilios y construir obras de alcantarillado en la comuna de Las Barrancas, y pide que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública	1870
25.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se dé término a la construcción de un teatro en la Población Juan Antonio Ríos	1871
26.—El señor Lehuedé formula observaciones relacionadas con el alza de tarifas de la locomoción colectiva del recorrido de Santiago a Isla de Maipo, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre la materia	1872
27.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se solucionen varios	

problemas de matrícula, de creación de cargos y de cursos en el Liceo de Talagante	1874
28.—El señor Guerra se refiere a problemas creados al Liceo de Hombres de Iquique ante el aumento de la población escolar, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre el particular	1876
29.—El señor Hurtado, don Patricio, hace presente necesidades asistenciales a las localidades de Carrizal, Chanquiue y Putú, de la provincia de Maule, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre la materia	1876
30.—El señor Montes formula observaciones acerca de problemas y necesidades que afectan a diversas localidades de la provincia de Concepción, y solicita que se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda al respecto	1877

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Acuña, referente a la escasez de neumáticos producida en Osorno	1819
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se libera del pago de derechos de internación a especies destinadas al Vicariato Apostólico de la Araucanía	1819
3/4.—Informes de las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que consulta recursos para la construcción de estadios y terminación de la Casa del Deportista de la ciudad de Iquique	1820
5/6.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan: El señor Aspée, que exime de impuestos, derechos y contribuciones a los bienes legados al Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensiones y Montepiados de Valparaíso El señor Peñafiel, que autoriza al Liceo Experimental Católico de Punta Arenas para importar equipos de cine, repuestos y películas sensibilizadas, sin sujeción a las disposiciones de la ley 14.824	1822
7.—Presentaciones	1825

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1674.—Santiago, 13 de noviembre de 1962.

En la comunicación del rubro, US. tuvo a bien transcribir a esta Secretaría de Estado las observaciones hechas por el Honorable Diputado don Américo Acuña Rozas, en relación con la escasez de neumáticos, registrada en la provincia de Osorno.

Sobre el particular, cúpleme dar a conocer a US. y por su digno intermedio al Honorable Diputado señor Acuña Rozas, que con fecha 7 de noviembre la Industria Nacional de Neumáticos S. A. informó a este Ministerio que el día 3 de noviembre en curso despachó 297 neumáticos, para diversos tipos de vehículos, consignados a sus distribuidores establecidos en la ciudad de Osorno.

Por otra parte, dicha Industria dio seguridades en el sentido de que el abastecimiento de neumáticos en el país quedará totalmente normalizado en el curso del presente mes.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

2.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Loyola, que libera de derechos de aduana la internación de diversas especies destinadas al Vicariato Apostólico de la Araucanía.

El Vicariato Apostólico de la Araucanía desarrolla una interesante y benéfica

labor entre la población indígena de vastas regiones del sur del país, no obstante contar con escasos recursos materiales. Se destaca en esta actividad la enseñanza primaria y de oficios, que capacitan al joven indígena para progresar económica y socialmente, e incorporarse al proceso de desarrollo nacional.

El terremoto del año 1960 dejó algunas de las instalaciones y varias iglesias seriamente dañadas, y las autoridades del Vicariato se encuentran empeñadas en proceder a su reparación o reconstrucción, para lo cual han podido disponer también con algunos recursos provenientes del exterior. Entre éstos se cuentan tres grandes campanas de acero, usadas, de 4,5 toneladas de peso que han obsequiado las Obras Misionales Pontificias de Baviera para ser instaladas en la Iglesia Catedral de Villarrica, y también tres campanas chicas, de 780 kilogramos, para la Iglesia de Cunco.

El proyecto en informe tiene por objeto liberar de derechos la internación de tales campanas y la Comisión aceptó sus fundamentos, como en otras oportunidades similares en atención a la obra de beneficio material y espiritual que viene a favorecer.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto, ya individualizado, sustancialmente en los mismos términos originales, que son los siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo Nº 2772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las especies que se indican, destinadas al Vicariato Apostólico

de la Araucanía, llegadas a Talcahuano en el vapor Ares, contenidas en nueve bultos:

Tres campanas grandes de acero usadas de 4,5 toneladas donada a la Iglesia Catedral de Villarrica.

Tres campanas chicas donadas a la Iglesia de Cunco.

Si dentro del plazo de cinco años contados desde la vigencia de la presente ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Miranda (Presidente Accidental), Brücher, Correa, Edwards, Huerta, Mercado, Rosales y Silva.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Huerta.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.

3.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas prestó su aprobación a esta iniciativa legal, que consulta fondos para la terminación del edificio de la Casa del Deportista y para las ampliaciones en el Estadio Público Municipal y Acuático de la ciudad de Iquique.

Hace algunos años, por iniciativa parlamentaria se procuraron los fondos necesarios para levantar la construcción de la llamada Casa del Deportista, que es un Estadio cerrado donde se practican el Box, Pin-Pon y Básquetbol, especialmente.

Esta obra se financió con recursos provenientes de la antigua Ley del Cobre, que lleva el N° 10.255, pero que desgraciadamente no fueron suficientes para su terminación. Posteriormente, con estos mismos fondos, se dio comienzo a los trabajos de ampliación en el Estadio Municipal y en el Estadio Acuático "Piscina Godoy".

Todas estas obras quedaron inconclusas con motivo de la dictación de la Ley N° 11.828, que reemplazó a la N° 10.255, sobre entradas y distribución del impuesto al cobre.

La forma perentoria en que se distribuyen estos fondos en esta ley ha impedido proseguir los trabajos. Desde luego, el Fisco sólo puede invertir los fondos recaudados en obras públicas y en predios fiscales. Esto impide, entonces, consultar fondos de esta ley para terminar estos campos deportivos.

Si bien es cierto que las construcciones a que se ha hecho referencia pertenecen a la Municipalidad y al Consejo Local de Deportes, no es menos cierto también que se trata de obras de utilidad pública y que, por lo tanto, el Estado debe tener para ellas preferente atención. Esto es tanto más justificativo cuanto que estos organismos no cuentan con fondos propios. La Municipalidad debe invertir sus fondos provenientes del cobre en otra clase de obras, prescindiendo del deporte, a cuya dirección está el Consejo Local.

Se trata pues de terminar estas obras, que han sido empezadas con fondos provenientes del cobre y a través del Ministerio de Obras Públicas.

Por lo demás, estos fondos serán los que corresponden exclusivamente al Departamento de Iquique, de la Provincia de Tarapacá, de manera que no lesiona ningún otro interés ajeno a la provincia.

Por lo demás, hay que tener presente que Iquique ha sido y es la cuna de los grandes deportistas; atletas, boxeadores y en general de todas las ramas del deporte, han dado renombre mundial al

país. Es lógico, entonces, que los Poderes Públicos premien la actuación de sus hijos, proporcionándoles los elementos necesarios e indispensables para que puedan seguir la senda que han dejado señalada numerosos campeones que están en el recuerdo de la ciudadanía.

Por estas consideraciones la Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos y que son los siguientes

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*A partir del 1º de enero de 1963, el Ministerio de Obras Públicas, con cargo a los fondos provenientes del artículo 33 de la Ley Nº 11.828, deberá terminar la construcción definitiva de la Casa del Deportista en Iquique y las ampliaciones en el Estadio Público Municipal y la del Estadio Acuático de uso público “Piscina Godoy” en la misma ciudad”.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1962.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Galleguillos Clett (Presidente Accidental), Checura, Pantoja y Sívori.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Checura.

(Fdo.): *J. Hormazábal L.*, Secretario.

4.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento de los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto, de origen en una moción del señor Checura, informado ya por la Comisión de Vías y Obras Públicas, que destina recursos para terminar la construcción de la Casa del Deportista y Estadios en la ciudad de Iquique.

El proyecto tiene por objeto destinar fondos provenientes del artículo 33 de la Ley 11.828, a la terminación de las obras de la Casa del Deportista, la ampliación del Estadio Público Municipal y del estadio acuático de uso público “Piscina Godoy” de la ciudad de Iquique. Dichas obras fueron iniciadas con fondos provenientes del impuesto al cobre, conforme a la Ley Nº 10.255.

El artículo 33 de la Ley 11.828, ya citada, destina fondos provenientes del impuesto al cobre de la Gran Minería a la ejecución de un plan de obras públicas en las provincias productoras de este metal; pero resulta que los términos de dicha disposición no permiten usar de estos arbitrios para los fines de la ley en proyecto, obras públicas, aun cuando su finalidad y la Casa del Deportista es del Consejo Local de Deportes, y no son, por lo tanto, obras públicas, aún cuando su finalidad es netamente de interés general.

Las obras respectivas fueron iniciadas con fondos provenientes del impuesto al cobre, correspondientes a la provincia de Tarapacá y el propósito de la iniciativa es continuar su construcción en la misma forma.

La Comisión de Hacienda aceptó los fundamentos del proyecto, expuestos en el dictamen respectivo y no le introdujo modificación alguna. Aceptó, en consecuencia, recomendar a la Cámara su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los señores Miranda (Presidente Accidental), Brücher, Correa, Edwards, Huerta, Mercado, Rosales y Silva.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Silva.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario.

5.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

El Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso, recientemente recibió por testamento los bienes muebles y un inmueble que pertenecieron a doña Sara Luisa Alarcón García (Q. E. P. D.), con el solo y exclusivo fin de destinarlos a la construcción de un Mausoleo Social.

La referida institución cuenta con su personalidad jurídica vigente y está destinado a la defensa de los miembros que la componen, y que pertenecen al sector pasivo de la colectividad, principios que fueron compartidos por la extinta que quiso de este modo acrecentar el patrimonio social, con criterio altruista y humano.

Esta finalidad, por demás laudable que está demostrando el espíritu de solidaridad y comprensión mutua que animó en vida a la donante, puede verse malograda por los impuestos y gravámenes que recaen sobre esta clase de legados y donaciones; y como, por otra parte, no existe el propósito de lucrar, lo que no podría hacerse por la condición perentoria que caracteriza al acto testamentario aludido, ni constituye base de retribución pecuniaria de beneficio para los socios en particular, que justificaría la participación fiscal en el caso de que se trata, debe concluirse que no sería justo ni lógico aplicarle las normas comunes a este cambio de dominio de las cosas.

De allí que me permita someter a la consideración de la Sala esta iniciativa que tiene como finalidad la de dejar libre de gravámenes de toda especie a estos bienes, constituidos por los señalados en el respectivo testamento, ya que la institución a la cual se beneficia es una entidad con personalidad jurídica y capaz de derechos patrimoniales.

Se acompaña el Certificado de Avalúo del bien raíz ubicado en calle Argomedo N° 250, Cerro Playa Ancha, de Valparaíso,

rol 318|11, que constituye parte de los bienes dejados a la institución.

Por tanto, vengo en someter a vuestra resolución el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Liberase del pago de impuestos, derechos de herencia y toda otra clase de gravámenes a los bienes, muebles e inmuebles, legados por doña Sara Luisa Alarcón García (Q. E. P. D.) a la institución denominada Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso, por testamento válidamente extendido, y los cuales consisten en un bien raíz ubicado en Valparaíso, Cerro Playa Ancha, calle Argomedo N° 250, Rol 312|11, con un avalúo vigente de E° 888, más todos los bienes muebles que guarneceían su domicilio a su fallecimiento, y los que tenía en su propiedad de calle Doce de Febrero N° 75 de la Comuna de Limache.

Los bienes en referencia, según disposición testamentaria de la causante, deberán destinarse exclusivamente a la construcción de un Mausoleo Social para la Institución”.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez.*

6.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

Honorable Cámara:

Hace tres años, se fundó en Punta Arenas, el Cine Experimental Católico (CEC), compuesto por aficionados cineastas, con la única finalidad de cumplir una labor social y educativa, mediante filmaciones de reportajes, documentales y películas descriptivas de las bellezas naturales de la zona.

Estos trabajos se han venido realizando ininterrumpidamente durante este tiempo y han sido exhibidos en los más apartados lugares de esta extensa Provincia, llegando alguno de ellos hasta los programas de televisión de la capital.

Todo esto fue posible merced a las facilidades que otorgaba la Ley 12.008, liberando de derechos de importación a los equipos y material cinematográfico en general.

Este grupo se financia con los aportes personales de sus asociados y algunas donaciones voluntarias de instituciones magallánicas, no persiguiendo en absoluto ningún fin comercial.

Con las modificaciones a la Ley 12.008, contenidas en la Ley Nº 14.824, art. 5º, han quedado seriamente amagadas las posibilidades de continuar con esta labor educativa e informativa, por cuanto todo el equipo y material que concierne a las actividades cinematográficas, han quedado afectos al pago de todos los derechos e impuestos que se cobran en las Aduanas, exceptuándose solamente el impuesto adicional. Esto hace completamente imposible el financiamiento futuro del CEC.

Este inconveniente grave podría ser superado si se otorgara al Cine Experimental Católico de Punta Arenas, la franquicia de poder importar anualmente hasta la suma de US\$ 3.500 en equipos de cine, repuestos, accesorios, aparatos de laboratorio, películas sensibilizadas y en general todo el equipo y material de cinematografía, completamente liberados de todos los derechos e impuestos que se recauden por las Aduanas, actualmente vigente o que se establecieran en el futuro. En otros términos, quedar en las mismas condiciones que existían para la Provincia de Magallanes, antes de la dictación de la Ley Nº 14.824.

Complementando lo anterior, sería necesario también autorizar al Banco Central de Chile, para que la distribución de las cuotas que la importación de artículos "no esenciales" o también llamados "suntuarios", en la Provincia de Magallanes, se otorgara o reservara al Cine Experimental Católico la suma de US\$ 3.500 para ser ocupada durante cada año, a partir del presente.

Por las razones expuestas, me permito proponer el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.— El Cine Experimental Católico de Punta Arenas podrá importar, anualmente, hasta la suma de US\$ 3.500 sin sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 14.824 en equipos de cine, repuestos, accesorios, aparatos de laboratorio, películas sensibilizadas y en general todo el equipo y material de cinematografía.

El Banco Central de Chile consultará, anualmente, a contar del año 1963, la suma de US\$ 3.500, en las cuotas de importación de artículos no esenciales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior.

(Fdo.): *Juan Peñafiel Illanes.*

7.—PRESENTACIONES

Dos presentaciones:

Con la primera, el Comité de Colonos de Cunco, se refiere a la explotación de maderas en campos fiscales, ocupados por colonos, y con la segunda, la Directiva de Jubilados de Valparaíso solicitan se considere su situación en el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del sector público.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor HUERTA (Vicepresidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—HOMENAJE A LA CONGREGACION SALESIANA CON MOTIVO DE CUMPLIRSE 75 AÑOS DE SU LLEGADA AL PAIS.

El señor HUERTA (Vicepresidente). Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra a la Honorable señora Rodríguez, quien desea rendir homenaje a los Padres Salesianos, con motivo de cumplirse 75 años de la fundación de sus Colegios en Chile.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable Diputada.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, los hijos de Don Bosco, los educadores salesianos, llegaron hace 75 años a nuestro país. Su marcha a los confines australes más remotos del planeta no estaba impulsada sólo por el espíritu misionero normal de la Iglesia de Europa. En pleno siglo diecinueve, con una clarividencia que seguramente no acompañaba a la mayoría de los estadistas de su continente, el humilde sacerdote Don Bosco anticipaba, con una precisión que, de ser relatada en detalle, asombraría a esta Sala, el rol de marcada importancia que en el desarrollo futuro correspondería a nuestra América Latina.

Hoy que el planeta entero se ha visto convulsionado por problemas específicos de nuestro continente, no puede uno menos que pensar que un hálito misterioso impulsaba los pasos de los hombres que en el siglo anterior llegaban a radicarse en lugares desiertos, en extensiones inhóspitas de las que por largos períodos eran los únicos habitantes, en circunstancias de que, con criterio de sacerdote misionero, lo normal habría sido asistir a las regiones densamente pobladas, donde miles de personas necesitaban de su cuidado espiritual.

Pero la visión que Don Bosco tenía sobre el desenvolvimiento de la vida del hombre en nuestro continente no se limitaba sólo a esa consideración general. El

fundador de los salesianos tenía clara conciencia de que el sistema de organización social que viene estará centrado sobre la dignidad y la preeminencia del trabajo humano, de la actividad técnico-manual de los hombres. De ahí entonces que los esfuerzos de la Orden Salesiana en nuestro país estén tan directamente ligados a la educación técnica de los hijos del pueblo y que, en general, aun en los establecimientos dedicados a la instrucción humanística, estos educadores transmitan a sus discípulos un sentimiento de profundo y sincero respeto por la actividad creadora de los obreros y los campesinos.

Mirada esta característica de la educación salesiana desde el punto de vista de una sociedad que necesita evolucionar rápidamente en busca tanto de capacidad técnica, como de normas espirituales y culturales que destaquen la importancia y el prestigio del trabajo, no puede menos que concluirse que la obra de los salesianos armoniza significativamente con todos los requerimientos que nos plantea el camino del progreso. De esta manera, la obra de los salesianos se convierte en un elemento objetivo de servicio al conjunto de la comunidad nacional, merecedora de ser reconocida por todos, cualesquiera sean las ideologías, religión o principios políticos que cada uno tenga.

Tengo la suerte, señor Presidente, de poder fundamentar mis conclusiones en la observación directa de una experiencia diaria, porque afortunadamente, en la provincia que represento ante esta Sala, existe, desde hace tiempo, la Escuela Agrícola Salesiana "DON BOSCO", que forma parte del conjunto de las llamadas "Escuelas Salesianas del Trabajo", existente a lo largo del país.

De esta Escuela Agrícola, y después de cinco años de estudio, egresan Prácticos Agrícolas especializados en Enología, Arboricultura, Agronomía General o bien Zootecnia. El método de formación combina justamente los estudios teóricos y

generales con el trabajo práctico en todas las ramas de la agricultura, y permite al egresado desempeñar directamente cualquiera de las actividades del campo y, lo que es, a mi juicio, más importante, le capacita para dirigir y orientar el trabajo de los demás agricultores y obreros agrícolas.

Puedo asegurar a los Honorables Diputados que en toda la provincia de Linares y, en general, en toda la zona agrícola industrial que la rodea, los servicios profesionales de los ex alumnos salesianos son solicitados con inalterable interés; y hay numerosos predios que se han incorporado a la vida económica moderna, gracias a la presencia talentosa y esforzada de estos jóvenes.

Justo es entonces que, como representante de una región favorecida con tan noble labor, al hablar hoy día para rendir homenaje a la obra general de los salesianos, refiera especialmente la expresión de mis sentimientos de gratitud y aprecio al Cuerpo Docente y Administrativo de la Escuela Agrícola de Linares.

He creído mi deber pronunciar la intervención a que ahora pongo término, porque, estoy segura de que constituye un estímulo, aunque modesto, para los esforzados servidores a que me he referido, el hecho de que aquí, entre los representantes de la Nación, su labor sea reconocida y sus frutos aquilatados con el justo sentimiento de la gratitud.

He dicho.

El señor HUERTA (Vicepresidente). Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Decombe, quien desea adherir al homenaje que la Honorable señora Rodríguez ha rendido a los Padres Salesianos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Decombe.

El señor DECOMBE.— Señor Presidente, los Diputados conservadores adherimos al homenaje que se le acaba de rendir a la Comunidad Salesiana, home-

naje que ya nuestro partido había rendido, en una sesión pasada, por intermedio del Diputado que habla. Reconocemos la enorme labor que ha desarrollado esta benemérita congregación en beneficio de los niños de este país.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rivas, sobre esta misma materia.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.— Señor Presidente, el Partido Radical, como una colectividad política tolerante, de amplitud de miras, no puede silenciar su voz en este instante, para adherir al homenaje que se rinde a la Congregación de los Padres Salesianos. Yo soy salesiano; me aduqué con los Padres Salesianos; y jamás, en mi colegio, oí alguna insinuación, ya fuese sectaria o política, de parte de mis maestros. Existía la más amplia y absoluta libertad para todos los alumnos.

La obra de los Padres Salesianos se ha extendido a través de todo Chile con sus Escuelas de Artesanos, de donde salen jóvenes preparados y aptos para ganarse la vida y dar riquezas a Chile.

Los que salen de sus establecimientos humanísticos ingresan en la Universidad, donde ocupan siempre los primeros puestos.

La obra salesiana ha colaborado con los Gobiernos en la educación pública de este país, y ha llevado la pacificación e instrucción a las provincias del sur de Chile.

Nosotros, los Diputados radicales, especialmente el parlamentario que habla, adherimos al homenaje que se rinde a la Orden de los Salesianos esta tarde, porque reconocemos su obra con hidalguía y dignidad.

Nada más, señor Presidente.

2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON MANUEL BART HERRERA, FALLECIDO RECIENTEMENTE.— NOTA DE CONDOLENCIA.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Loyola, con el fin de rendir un homenaje al ex Diputado don Manuel Bart Herrera.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA (poniéndose de pie). Señor Presidente, deseo rendir un sentido homenaje a un servidor público de excepción, que perteneció a la Honorable Cámara de Diputados y que acaba de fallecer en Concepción, rodeado de respeto y merecimientos. Me refiero a don Manuel Bart Herrera, que compartió afanes y jornadas con muchos de nosotros en la a veces áspera función de legislar.

Aunque el señor Bart Herrera política e ideológicamente estaba muy distante de mis principios y de mi doctrina, pienso que en la hora de los recuerdos su nombre debe aparecer despojado de todo sentimiento de orden partidista para presentarlo solamente en la condición del ciudadano eminente; del ciudadano que entregó su vida a la causa de la colectividad, por encima de todos los intereses.

El señor Bart, oriundo de Arauco, tierra que ha dado generosamente hombres de gran personalidad y de muchos servicios al país, se radicó en Cautín, donde entregó sus afanes y dinamismo al duro trabajo de la tierra. Fue un agricultor progresista que buscó siempre todos los caminos que condujeran a la mayor elevación de esta actividad. Por esta causa, desde la Sociedad de Fomento Agrícola hizo sentir su voz, defendiendo a esta fuente de los recursos naturales, de las incomprendiones que le impedían desenvolverse. Por eso también dio impulso a la idea del cooperativismo y se transformó en un líder de estos principios, por

cuya imposición trabajó incansablemente, aunque sin encontrar todas las veces la acogida que ese sistema ha tenido en otros países.

Diputado en 1926 a 1930 por Concepción, llegó a esta Honorable Cámara con todo su entusiasmo y anhelos de servir a su patria. En 1933, fue elegido por Cautín; y reelegido en 1937 y en 1941. Volvió a la Honorable Cámara en 1953, el último período de sus actuaciones entre nosotros, y en todas las cuales dejó una huella ancha de su caballerosidad y de su espíritu de colaboración. Penetró profundamente en los problemas agrícolas con sus conceptos nuevos, sus saludables y patrióticos propósitos. Perteneció a las Comisiones de Educación, Agricultura y Colonización, Hacienda, Gobierno Interior, Economía y Comercio, Trabajo y Legislación, Policía Interior, Asistencia Médico-Social e Higiene. Es decir, estuvo donde se reclamaba su acción, un esfuerzo, una iniciativa. Perteneció también a Comisiones Especiales: a la Mixta de presupuestos, de Estudios de Problemas Económicos, de Contrato de Trabajo. Fue, además, Consejero del Instituto de Economía Agrícola.

El señor Bart nunca rehusó trabajos o comisiones, ni nada que le supusiera absorción de su tiempo, pues todo lo entregaba con generosidad a su patria y a sus aspiraciones de servir a los demás.

Me correspondió actuar a su lado, muchas veces, en la defensa de los intereses de la agricultura y, principalmente, de Cautín. Aprecié, entonces, su alto espíritu de legislador y los rasgos salientes de una personalidad poco común.

Perteneciente al Partido Agrario Laborista, entregó también a su causa todas sus energías. Puedo decir que prestigió a las fuerzas políticas que le dieron su representación, y honró al Parlamento con su presencia de Congresal patriota, activo e inteligente.

Las discrepancias ideológicas que nos separaban en lo político y en lo religioso no fueron inconveniente para que con

frecuencia uniéramos nuestros esfuerzos para trabajar, en forma vigorosa, por la tierra a la cual representó en sus últimos períodos y a la que amaba extraordinariamente.

Ruego a la Honorable Cámara aceptar estas palabras de homenaje a un legislador eficaz y diligente, y acordar que se envíe una nota de condolencia a la familia del señor Bart.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Suárez, quien desea adherir al homenaje al señor Bart.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SUAREZ (poniéndose de pie).— Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios de la Democracia Cristiana, adherimos al homenaje que se acaba de rendir, en la Honorable Cámara, a la memoria del que fuera Diputado por Cautín, don Manuel Bart Herrera.

Lo conocimos consumiendo su vida en beneficio de la región que sirvió con tanto anhelo y ahinco. Prácticamente, no hay obra en la provincia de Cautín que no haya contado con su iniciativa o con su ayuda progresista. Por eso, en esta hora de dolor para los suyos, hacemos nuestras las expresiones de condolencia pronunciadas por nuestro Honorable colega señor Loyola y solicitamos que la Honorable Cámara envíe testimonio de su pesar a su familia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Tuma, con el mismo objetivo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TUMA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, por encontrarme fuera del país, pues he llegado recientemente y sólo hoy me he incorporado a la Honorable Cámara, no he podido imponerme sino hasta ahora, con profundo pesar, del fallecimiento de nuestro ex colega y correccionario don Manuel Bart Herrera.

Como el señor Bart fuera Diputado por la provincia de Cautín en varios períodos, me corresponde rendirle el postrer homenaje en esta Honorable Cámara. A lo dicho por nuestro Honorable colega señor Loyola, también podríamos agregar nosotros que la bondad, la personalidad y el sentido humano que expresaba en sus actuaciones el señor Bart Herrera lo hacían ser considerado como una de las personas bien estimadas de nuestra provincia.

Fue fundador del Partido Agrario, formando más tarde en las filas del Partido Agrario Laborista, siendo Diputado de ambas colectividades, en distintas épocas.

Por eso, señor Presidente, el Partido Democrático Nacional, por mi intermedio, también desea expresar esta tarde su más sentida condolencia a la familia del ex Diputado señor Bart; y, al mismo tiempo, agradecer a los partidos políticos, especialmente al Honorable señor Loyola, que han manifestado a nuestro partido su pesar por el fallecimiento de nuestro estimado amigo, señor Manuel Bart Herrera.

Solicito, señor Presidente, que se envíen la condolencia que he formulado a la familia del señor Bart Herrera.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para dirigir, en su nombre, la nota de condolencia a que se han referido los Honorables Diputados que han hecho uso de la palabra.

Acordado.

3.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY RELATIVO AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SEMIFISCALES

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para conceder la palabra, por medio minuto, a los Honorables señores Barra y Molina, quienes la han solicitado con el objeto de formular una petición.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, sin restarle importancia al asunto que figura en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión y teniendo presente, además, que se ha solicitado la clausura del debate —cosa que seguramente acordará la Sala— en el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, sobre creación de la comuna-subdelegación de La Reina; deseo solicitar de la Mesa que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, en el primer lugar del Orden del Día, el veto del Ejecutivo al proyecto sobre consolidación de deudas que tiene el personal de las instituciones semifiscales con ellas.

Deseo solicitar, asimismo, que, para hacer más rápido y más expedito el despacho de este veto, se concedan tres minutos a cada Comité para que puedan expresar su opinión en general.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.— He solicitado la palabra, señor Presidente, para formular una petición en el mismo sentido; es decir, para solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara con el objeto de tratar, en el primer lugar de Orden del Día, el veto del Ejecutivo al proyecto que beneficia a los funcionarios semifiscales, a fin de despacharlo de inmediato.

Los Diputados de estos bancos hemos apoyado con especial interés este proyecto a través de la trayectoria que ha seguido en el Parlamento, y deseamos, en consecuencia, que sea despachado esta misma tarde por esta Sala.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión y despacharlo de inmediato, el veto del Ejecutivo al proyecto a que se han referido los Honorables señores Barra y Molina.

El señor BARRA.— Concediendo tres minutos a cada Comité, por una sola vez,

señor Presidente, para referirse a todas las observaciones del Ejecutivo en general.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito, además, el asentimiento de la Sala para que, dentro del tiempo destinado a tratar el proyecto, se concedan tres minutos a cada uno de los Comités a fin de que se refieran en conjunto a las observaciones del Ejecutivo.

Acordado.

El señor BARRA.— Y para votarlo a continuación.

4.—CREACION DE LA COMUNA SUBDELEGACION DE LA REINA, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para iniciar en este instante la discusión de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Corresponde, en primer lugar, continuar la discusión del Mensaje del Ejecutivo que crea la Comuna-Subdelegación de La Reina.

El proyecto está impreso en el Boletín N^o 9.714.

Se ha solicitado la clausura del debate.

El señor REYES (don Tomás).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Reyes y votar la petición de clausura del debate, que se solicitó en la sesión anterior, al término de las observaciones del Honorable Diputado.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES (don Tomás).— Muy agradecido, señor Presidente, porque tenía interés en terciar en este debate, como ya lo han hecho los otros cuatro Honorables Diputados del Distrito.

Este proyecto, que crea la comuna-subdelegación de La Reina, a mi juicio merece un total respaldo, principalmente por-

que responde a una iniciativa del vecindario y de la totalidad de sus Juntas de Vecinos que, con extraordinario empeño, han estado preocupadas de su despacho.

Aun cuando no he formulado ninguna indicación para no perturbar la aprobación de esta iniciativa legal, quiero dejar constancia de mis puntos de vista sobre algunos de sus artículos, principalmente sobre el que se refiere a los deslindes de la nueva comuna.

A nuestro juicio, estos deslindes no están debidamente ajustados a lo que una conveniente planificación debió considerar. Es así como la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, señaló límites diferentes a los aquí indicados. En efecto, el deslinde norte de esta comuna, al llegar al canal San Carlos, hace una incursión hacia el sur de la Avenida Francisco Bilbao, que deja perteneciendo a la comuna de Las Condes un triángulo, lo que no tiene ninguna justificación.

Por consiguiente, es más racional que el deslinde norte de esta nueva comuna vaya por la Avenida Francisco Bilbao, en su totalidad, hasta juntarse con el canal San Carlos.

En seguida, el deslinde oeste. Se ha hecho hincapié en que es necesario que esta comuna tenga un financiamiento adecuado, ya que sin él, como cualquiera otra nueva comuna, atravesaría por una situación muy difícil. Sin embargo, establecer, para asegurar ese financiamiento, límite oeste de la nueva comuna la Avenida Ossa, tal como se lo he expresado a muchos vecinos, es incursionar más allá de lo necesario dentro del territorio actual de la comuna de Ñuñoa. Por eso, creo que sería preferible mantener como deslinde poniendo el canal San Carlos.

Respecto a los demás deslindes, no tenemos observaciones que formular.

Por el artículo 3º, que compartimos plenamente, se traspasa el Estadio Municipal de Ñuñoa a la nueva comuna de La Reina.

Sin embargo, en la forma en que está redactada esta disposición, se prescinde de una situación de hecho de bastante importancia. En efecto, esta propiedad formó parte del patrimonio del municipio de Ñuñoa. Pero en parte alguna del proyecto se autoriza la expropiación que permitiría el traspaso del inmueble a la nueva comuna de La Reina. A nuestro juicio, habría sido preferible establecer un sistema de expropiación, a fin de no atropellar el derecho que tiene la Municipalidad de Ñuñoa. Como compensación por este traspaso, se dice que en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas se consultan los fondos necesarios para la construcción de un nuevo Estadio Municipal para la comuna de Ñuñoa. De todas maneras, creo que en la discusión de este proyecto en el Honorable Senado se hallará la fórmula que resguarde el derecho de propiedad de la comuna de Ñuñoa, aunque la situación de hecho sea la misma. Quería formular estas observaciones para hacer presente que, junto con anunciar nuestros votos favorables a la aprobación en general del proyecto de ley en debate, insistimos en que los deslindes de la nueva comuna serían mucho más racionales si se aprobaran en la forma que he señalado.

Se ha dicho que la modificación de los límites de la nueva comuna pudiera ser inconstitucional, ya que de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país corresponde exclusivamente al Presidente de la República. Sin embargo, a nuestro juicio, una vez que la iniciativa sobre la materia ya ha sido dada, el Parlamento puede perfectamente variar los límites propuestos en ella. La exigencia de que la iniciativa deba partir del Ejecutivo se refiere sólo a la proposición de la nueva división política o administrativa del país. Pero en ningún caso ella impone un papel meramente ratificador al Parlamento, ya que cuando así lo desea expresar la

Constitución Política, lo dice en forma expresa en otros artículos, al referirse a materias que podrían tener igual carácter.

Por estas razones, quiero desvirtuar el hecho de que se requiriera solamente un pronunciamiento favorable a desfavorable a los límites propuestos, invocando la disposición constitucional a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Según el acuerdo de la Honorable Corporación, se va a votar la petición de clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la clausura.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones:

Indicación de la señora Campusano y del señor Millas, para reemplazar en el artículo 1º y siguientes, la expresión: “La Reina”, por esta otra: “Gabriela Mistral”.

Indicación del señor Millas, para agregar en el inciso 1º del artículo 1º, separadas por una coma (,) las palabras: “con los siguientes límites”; y suprimir en el actual inciso segundo las palabras “El territorio comunal de La Reina se segregará del de la comuna-subdelegación de Ñuñoa”.

Indicación del mismo señor Diputado, para suprimir, en el artículo 1º, en los límites “AL NORTE”, las palabras: “la calle o Avenida Eliecer Parada, desde el Canal San Carlos hasta la calle González Malbrán; la calle González Malbrán, desde la calle Eliecer Parada hasta la calle Ema Valderrama; la calle Ema Valderrama, desde la calle González Malbrán hasta la Avenida Francisco Bilbao”. O sea, para que se inicie la enunciación de esos límites con las palabras “La Avenida Francisco Bilbao y su prolongación”.

Indicación del mismo señor Diputado, para reemplazar en los límites “AL SUR”, las palabras finales: “hasta la Avenida

Egaña”, por las siguientes: “hasta el Canal San Carlos;

Indicación del mismo señor Diputado, para reemplazar los límites “AL OESTE”, por los siguientes: “AL OESTE, el canal San Carlos”.

Indicación del mismo señor Diputado, para reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio el inmueble denominado Estadio Municipal de Ñuñoa, ubicado en calle Echenique esquina Loreley, que adquirió don Carlos Ossandón Guzmán por escritura de 23 de marzo de 1943, ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, e inscrita a fojas 2.972, Nº 6.176, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1943, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la Avenida La Cañada; al Sur y Oriente, con calle innominada que forma el deslinde norte de la Plazuela ubicada en la esquina de las calles Loreley y Echenique; y, al Poniente, con la propiedad del Agua Potable, por medio con el canal San Carlos.

Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir el actual Estadio Municipal de Ñuñoa, individualizado en el inciso anterior, a la Municipalidad de La Reina, previo cumplimiento de las obligaciones que acuerden ambas Municipalidades”.

Indicación del señor Millas y otra igual del señor Alessandri para reemplazar en el artículo transitorio, tanto en el inciso primero como en el segundo, la frase “el 31 de diciembre de 1962” por “el 30 de junio de 1963”.

Indicación del señor Alessandri para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio el inmueble denominado “Parque Público Municipal”, ubicado en La Reina que adquirió por cesión que le hizo la Caja de Seguro Obligatorio, según escritura suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de

fecha 31 de octubre de 1942, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 441 N° 861, del año 1943; y que transferirá a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para la construcción del Internado Nacional Barros Arana, de conformidad con la facultad que le otorgó la ley N° 14.638, publicada en el Diario Oficial de 2 de octubre de 1961.

No obstante, si dicha transferencia no se efectuare en el plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley, el mencionado inmueble pasará al dominio de la Municipalidad de La Reina, de conformidad con las normas generales”.

Indicación del señor Millas para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Autorízase a la Municipalidad de La Reina para contratar directamente con el Banco del Estado o cualquiera institución de crédito o particulares uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de E° 120.000 al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años. Para la contratación de estos empréstitos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones bancarias u otros organismos que los otorguen.

El producto del o de los empréstitos a que se refiere este artículo será invertido por la Municipalidad de La Reina en los siguientes fines:

- | | |
|---|-----------|
| a) Adquisición de vehículos para los servicios de la comuna | E° 60.000 |
| b) Construcción de edificios municipales | 60.000 |

Establécese, con el objeto de atender el servicio del o de los empréstitos autorizados por este artículo un impuesto adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna La Reina de un uno por mil, el que regirá desde el segundo semes-

tre de 1963 hasta el pago de dichos empréstitos. La Municipalidad completará la suma necesaria para la atención del servicio del o de los empréstitos con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias; depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” la cantidad a que asciende el servicio indicado y deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o de los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en este artículo. La Municipalidad podrá, asimismo, girar con cargo al rendimiento para la inversión directa en los fines indicados en el inciso segundo en caso de no contratarse empréstitos”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—La indicación a que se ha dado lectura, la Mesa la declara improcedente por no ser atinente con las ideas matrices del proyecto de ley.

El señor CAÑAS (Secretario).—A continuación de la disposición que acaba de ser declarada improcedente, el señor Millas propone un artículo nuevo que diga:

“Artículo . . .— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda que esta ley autoriza contratar por la Municipalidad de La Reina se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda externa”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—

Como se trata de una indicación que es consecuencia de la anterior, la Mesa también la declara improcedente.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Millas para agregar el siguiente artículo:

“Artículo ..— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, inclusive de la obligación de hacer los depósitos contemplados en la ley sobre Cambios Internacionales, los vehículos que adquiriera durante los años 1963 y 1964 la Municipalidad de La Reina para los servicios de la comuna”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— La Mesa también declara improcedente esta indicación por idéntica razón.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Millas para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ..— Establécese un impuesto del 20% anual del valor de las acciones de los clubes sociales cuyas acciones se coticen a más de E° 200; del 20% anual de las cuotas de incorporación de los clubes sociales cuyas cuotas de incorporación sean superiores a E° 200; y de 30% mensual de las cuotas sociales de los clubes sociales cuyas cuotas mensuales o equivalentes proporcionalmente al mes cobradas a sus socios sean superiores a E° 50. Los clubes sociales comprendidos en esta disposición podrán recargar sus cuotas en el equivalente del impuesto, el cual será recaudado en la forma del impuesto a la compraventa, haciéndose extensivos a él las disposiciones de la ley 12.120 y del decreto de Hacienda 6.964, de 1956.

El Presidente de la República pondrá a disposición de las Municipalidades que indique el Consejo Superior de Deportes recursos equivalentes al rendimiento del impuesto establecido en el inciso anterior,

para habilitar estadios y adquirir campos deportivos. Los primeros E° 600.000 serán aportados a la Municipalidad de Ñuñoa para efectuar las expropiaciones y construcciones destinadas a instalar un nuevo Estadio Municipal en esa comuna, a condición que dicha Municipalidad acepte transferir gratuitamente a la Municipalidad de La Reina la propiedad individualizada en el artículo 3° y que se encuentra inscrita a fojas 2.972, N° 6.176 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1943”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— La Mesa, asimismo, declara improcedente esta indicación por no ser atinente a las ideas matrices del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Reyes, don Tomás, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ..— La Dirección de Deportes del Estado traspasará de los fondos que le sean asignados en los presupuestos de 1963, 1964 y 1965, la cantidad de E° 100.000 cada año para contribuir al financiamiento de un nuevo Estadio Municipal dentro de los límites de la Municipalidad de Ñuñoa.

Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa, para contratar un empréstito hasta por un total de E° 300.000 con el fin de que sea destinado a financiar la construcción de un nuevo Estadio Municipal dentro del territorio de la comuna”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— La Mesa también declara improcedente esta indicación.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Quedan reglamentariamente aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones, los artículos 4° y 5°.

Se va a dar lectura a las indicaciones que se refieren al artículo 1°.

El señor CAÑAS (Secretario).—La pri-

mera indicación, de la señora Campusano y del señor Millas, tiene por objeto reemplazar, en el artículo 1º y en los siguientes, las palabras "La Reina" por "Gabriela Mistra".

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En votación la indicación a que se ha dado lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada, nuevamente, la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inciso primero en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones que se refieren a los deslindes.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Millas ha formulado indicación para agregar al término del inciso primero, del artículo 1º, reemplazando el punto (.) por una coma (,), las palabras: "con los siguientes límites", y para suprimir en el actual inciso segundo las palabras "el territorio comunal de La Reina se segregará del de la comuna-subdelegación de Ñuñoa". O sea, que el inciso primero quedaría redactado en los siguientes términos:

"Créase la comuna-subdelegación de La Reina, en el departamento de Santiago, provincia del mismo nombre, con los siguientes límites. . ."

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Millas ha formulado indicación para suprimir en el artículo 1º, en el inciso que se refiere a los límites "Al Norte", las palabras: "la calle o Avenida Eliecer Parada, desde el canal San Carlos hasta la calle González Malbrán; la calle González Malbrán, desde la calle Eliecer Parada hasta la calle Ema Valderrama; la calle Ema Valderrama, desde la calle González Malbrán hasta la Avenida Francisco Bilbao", o sea, que se inicie la enunciación de estos límites, después de la frase "Al Norte", con las palabras "La Avenida Francisco Bilbao y su prolongación...".

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En votación el artículo con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del mismo señor Millas para reemplazar en el artículo 1º, en el inciso que se refiere a los límites "Al Sur", las palabras finales "hasta la Avenida Egaña" por las siguientes: "hasta el canal San Carlos".

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En votación la indicación a que se ha dado lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Millas para reemplazar en el artículo 1º, el inciso que se refiere a los límites "Al Oeste" por el siguiente: "al Oeste, el canal San Carlos".

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 21 votos; por la negativa, 54 votos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 2º propuesto por la Comisión.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 2º.

Se va a dar lectura a una indicación formulada al artículo 3º.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Millas ha formulado indicación para reemplazar este artículo, por el siguiente:

“Artículo 3º.—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio el inmueble denominado Estadio Municipal de Ñuñoa, ubicado en calle Echenique esquina Loreley, que adquirió de don Carlos Ossandón Guzmán por escritura de 23 de marzo de 1943, ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, e inscrita a fojas 2.972, N° 6.176, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 1943, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la Avenida La Cañada; al Sur y Oriente, con calle innominada que forma el deslinde norte de la Plazuela ubicada en la esquina de las calles Loreley y Echenique; y, al Poniente, con la propiedad del Agua Potable, por medio con el canal San Carlos.

Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir el actual Estadio Municipal de Ñuñoa, individualizado en el inciso anterior, a la Municipalidad de La Reina, previo cumplimiento de las obligaciones que acuerden ambas Municipalidades”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 3º propuesto por la Comisión.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 3º.

Corresponde votar el artículo transitorio.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Alessandri y Millas han formulado indicación para que en el artículo transitorio se reemplace, tanto en el inciso primero como en el segundo, la frase: “31 de diciembre de 1962”, por la siguiente: “30 de junio de 1963”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Secretario).—Artículo nuevo propuesto por el señor Alessandri, que dice:

“Artículo . . .—La Municipalidad de Ñuñoa conservará en dominio en inmueble denominado “Parque Público Municipal”, ubicado en La Reina que adquirió por cesión que le hizo la Caja de Seguro Obligatorio, según escritura suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de fecha 31 de octubre de 1942, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 441 N° 861, del año 1943; y que transferirá a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para la construcción del Internado Nacional Barros Arana, de conformidad con la facultad que le otorgó la ley N° 14.638, publicada en el Diario Oficial de 2 de octubre de 1961.

No obstante, si dicha transferencia no se efectuare en el plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley, el mencionado inmueble pasará al dominio de la Municipalidad de La Reina, de conformidad con las normas generales”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho total de este proyecto.

Acordado.

El señor DE LA PRESA.—Y del siguiente, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Oportunamente solicitaré el acuerdo, señor Diputado.

En votación la indicación a que se acaba de dar lectura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PRORROGA DEL TIEMPO DESTINADO A ASUNTOS DE FACIL DESPACHO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a tratar los proyectos de Fácil Despacho, a fin de discutir y votar los proyectos que figuran en segundo y tercer lugar de dicha Tabla.

—*Acordado.*

—*Los proyectos que se acordó despachar son:*

1º.—El que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad un terreno de su propiedad, y

2º.—El que aclara lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 14.836, en el sentido de que sus disposiciones afectan al personal docente del grado de Oficios de las escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL CUERPO DE BOMBEROS DE ESA CIUDAD.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En conformidad al acuerdo de la Cámara,

corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad un terreno de su propiedad.

Se dará lectura a las modificaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—La modificación del Honorable Senado consiste en agregar al artículo 2º el siguiente inciso nuevo:

“Si esta condición no se cumpliere en el término de cinco años, el predio que se transfiere por el artículo volverá al dominio municipal”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En discusión la modificación.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, solamente deseo dejar constancia que esta modificación que hizo el Honorable Senado —y que ruego a los Honorables colegas que la aprueben para que no demoremos la tramitación del proyecto— es absolutamente inútil, porque el Cuartel de la 3ª Compañía de Bomberos de San Bernardo ya está construido en el sitio que se transferirá por esta iniciativa legal.

De lo que se trata ahora es simplemente de dar carácter legal a esta transferencia que, de hecho, ya se ha realizado. Por lo tanto, ruego a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto a fin de no demorar más su tramitación.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en la sesión anterior en que esta Honorable Cámara despachó este proyecto, el Honorable señor Valdés Larraín y el Diputado que habla, hicimos resaltar el hecho de que el Cuerpo de Bomberos ya había construido el Cuartel para la Tercera Compañía. Incluso, en esa ocasión,

rendimos un homenaje a los voluntarios de la Tercera Compañía por haber construido su cuartel. De modo que estimamos que no era necesario agregar el inciso que el Honorable Senado insertó en el segundo trámite constitucional, porque el objetivo para el cual se iba a transferir este inmueble, ya estaba cumplido.

El Honorable Senado ha hecho este agregado que "es de cajón" en todos los proyectos en que se hace cesión de terrenos con una finalidad determinada y que tiene por objeto establecer que si no se cumple la condición en un plazo determinado volverá el dominio al anterior propietario. Pero, como en este caso el Senado no ha tenido en vista los antecedentes que esta Cámara hizo valer en la discusión de este proyecto, estimamos que, con el objeto de que sea despachado a la brevedad posible, que la Honorable Cámara acepte el agregado que el Senado hace al artículo 2º, y que consiste en lo que ha detallado el Honorable señor De la Presa y hacer resaltar el hecho de que el Cuartel ya está construido.

El señor BULNES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES.—Señor Presidente, como lo han dicho algunos Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, yo tengo la impresión de que esto se debe exclusivamente a una deficiente redacción del proyecto y del Mensaje que se envió a la Cámara. Según recuerdo, esto lo hicimos ver en compañía del Honorable señor De la Presa cuando se discutió en la Cámara.

Tenía entendido que se iba a enmendar esta redacción, pero, seguramente, no fue así, porque como lo han dicho algunos Honorables Diputados, el Cuartel ya se encuentra construido y no tiene importancia en ningún aspecto el agregado hecho por el Senado.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, voy a votar en contra de la modificación introducida por el Senado aunque sea el único Diputado que lo haga. Voy a proceder en esta forma porque, como lo manifestaba el Honorable señor Acevedo, en sesiones anteriores hicimos presente este punto de vista. El Honorable Senado, por un desconocimiento de los hechos, ha modificado el proyecto en la forma en que ahora se somete a la consideración de esta Sala. Me parece que por el prestigio de la legislación que despachamos, debe ésta contener hechos efectivos y reales. Si el día de mañana va a llegar este proyecto a conocimiento de los vecinos de San Bernardo, no sólo de los bomberos, aparecerá aquí que fue el Congreso Nacional quien estableció en el proyecto la obligación de devolver los terrenos si no se edifica el Cuartel del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, en circunstancia que todo el pueblo de esta localidad está en conocimiento que ya está construido este establecimiento.

En consecuencia, como me parece absurdo despachar el proyecto con la modificación introducida por el Honorable Senado, ruego a la Honorable Cámara, a diferencia de lo que han solicitado otros Honorables colegas, que acuerde rechazar la enmienda de esa Corporación. Porque, en verdad, el proyecto contendrá una disposición total y completamente absurda, con lo cual demostraremos a la opinión pública que aquí en la Honorable Cámara se despachan los proyectos de ley sin tomar conocimiento de los hechos. Nosotros debemos señalar que ya se construyó el Cuartel de Bomberos de San Bernardo y, en consecuencia, procedemos a rechazar esta disposición, que puede ser útil en otro caso, pero que no lo es en la actualidad por

haberse edificado ya el establecimiento mencionado.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, yo había hablado brevemente, porque creí que no había necesidad de alargar el debate, a fin de no perjudicar el Orden del Día. Por eso quiero pedir al Honorable señor Valdés Larraín que retire sus planteamientos y su petición, porque el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, ha solicitado que la Honorable Cámara despache este proyecto tal como está, debido a que la exigencia establecida en el agregado que ha hecho el Honorable Senado está prácticamente cumplida, de modo que no lo va a perjudicar en la transferencia.

En cambio, de rechazar la enmienda introducida por el Honorable Senado, se podría alargar en forma más allá de lo necesario la tramitación de este proyecto de ley, en circunstancia que el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo ha solicitado que esta iniciativa sea aprobada lo más pronto posible.

Por estas razones, ruego al Honorable señor Valdés Larraín y a la Honorable Cámara que aprobemos el proyecto en debate como está, puesto que en ningún caso se perjudicará al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, y por cuanto hemos dejado constancia expresa de que ya está construido el Cuartel de Bomberos a que se hace referencia como condición para la transferencia.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, concuerdo con el Honorable señor Valdés Larraín en el hecho de que, de aprobar el proyecto en la forma como viene del Honorable Senado apareceremos como

desconociendo una circunstancia que de hecho es conocida por todo el pueblo de San Bernardo.

Pero, todos sabemos lo que demora la tramitación de un proyecto de ley. Es posible que, incluso el Honorable Senado insista en su acuerdo primitivo, lo que nos llevará a unos meses más de tramitación del proyecto en debate.

En consecuencia, está bien dejar constancia de que, por lo menos los Diputados de la zona, sabemos que el Cuartel de Bomberos de San Bernardo está ya construido y que, por lo tanto, no se requiere de esta exigencia en la ley. De modo que si el Honorable Senado no ha tomado en consideración el antecedente que tuvo la Honorable Cámara y si legisla, por lo tanto, por su cuenta y riesgo, no será ello de responsabilidad de la Honorable Cámara. Pero, dejaremos constancia ante la opinión pública que, por lo menos, estamos en antecedente de que la construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo ya se ha efectuado.

En consecuencia, despacharemos este proyecto de ley con este agregado que ha hecho el Honorable Senado, aun cuando esté de más.

Por lo tanto, con el fin de evitar que se prolongue la tramitación de esta iniciativa y se portergue su despacho por todo el período extraordinario de sesiones, de modo que tengamos nuevamente que tratarlo, siendo un proyecto tan sencillo, ruego al Honorable señor Valdés Larraín que retire su petición a fin de que la Honorable Cámara lo apruebe en las mismas condiciones en que lo despachó el Honorable Senado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 2º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la

afirmativa: 36 votos; por la negativa: 19 votos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—INCORPORACION EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 14.836, DE 26 DE ENERO DE 1962, QUE REAJUSTO LAS RENTAS DEL MAGISTERIO, DEL PERSONAL DOCENTE DEL GRADO DE OFICIOS DE LAS ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En conformidad con los acuerdos de la Honorable Cámara, corresponde ocuparse del Mensaje que aclara lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 14.836, en el sentido de que sus disposiciones afectan al personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

Diputado Informante de la Comisión de Educación Pública es el Honorable señor Decombe y de la de Hacienda, el Honorable señor Mercado.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 9825.

—*Dice el proyecto de ley:*

“*Artículo único.*—Declárase que el personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado está comprendido en los beneficios contemplados en el artículo 1° de la ley N° 14.836.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos propios de la Universidad Técnica del Estado, correspondiente a los remanentes de los fondos puestos a su disposición para el pago de reajuste”.

El señor DECOMBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DECOMBE.—El Supremo Gobierno tuvo a bien enviar al Congreso Na-

cional el proyecto de ley que en estos momentos conoce la Honorable Cámara, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación Pública, en cuyo nombre tengo el honor de informar.

La Comisión de Educación Pública recibió a representantes de la Universidad Técnica del Estado, quienes agregaron antecedentes a los ya conocidos por ella y a aquellos que los Honorables Diputados tenían en su poder, antecedentes que confirmaron la opinión de la Comisión favorable al despacho del proyecto de ley en debate.

Como dice el informe de la Comisión que obra en poder de los señores Diputados, la aprobación fue concedida con dos enmiendas que no alteran la idea del Ejecutivo. Se trata de aclarar el artículo 1° de la Ley 14.836, de 26 de enero del presente año, que concedió un aumento de remuneraciones al personal de las plantas docentes del Ministerio de Educación Pública, durante cuya discusión el Gobierno formuló indicación para conceder el mismo aumento al personal docente de algunos establecimientos como el Liceo Experimental “Manuel de Salas” y del “Instituto de Estudios Secundarios”, dependientes de la Universidad de Chile.

Ahora bien, el personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado quedó fuera de este beneficio, pese a efectuar labores similares.

Por tanto, el proyecto en debate corrige esta omisión, dejando comprendido a dicho personal dentro de los beneficios concedidos por la citada ley.

El costo de este proyecto se eleva a una suma un poco mayor de setecientos diez mil escudos, la que puede ser pagada este año por la propia Universidad con los fondos de que dispone por ministerio de la misma ley, y en los años venideros dichos fondos deberán ser consultados en los presupuestos de la misma institución.

Este aumento de remuneraciones sólo beneficia a las horas de clases de primera

y segunda categorías que no tienen carácter de universitarias, sino secundarias, y corresponden al grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

Tal como expresa el informe de la Comisión, el reajuste debe pagarse a contar del 1º de octubre del año pasado, es decir, en la misma forma como lo dispone el artículo 1º de la Ley N° 14.836, esto es, con efecto retroactivo.

Ruego, pues, a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Educación Pública, se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mercado.

El señor MERCADO.—Señor Presidente, por mandato de la Honorable Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo y por el cual se incorpora a los beneficios de la Ley N° 14.836, de 26 de enero de 1962, al personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

Como muy bien lo decía el Honorable colega señor Decombe, al discutirse el artículo 1º de la Ley N° 14.836, por la cual se concedió un aumento de remuneraciones al personal de las plantas docentes del Ministerio de Educación Pública, en los debates habidos en las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda, seguramente por la premura con que se legisló en esos instantes, se omitió incorporar al personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

Por medio de este proyecto de ley se viene a reparar esta omisión, por ser de evidente perjuicio para el personal antes mencionado. Con la suma de ciento diez mil quinientos cincuenta y ocho escudos y cincuenta centésimos se logra reparar esta injusticia y este mayor gasto se financiará con cargo a los propios recursos de la Universidad Técnica del Estado, correspondiente a los remanentes de los fondos

puestos a su disposición para el pago de tal reajuste.

Los beneficios que se otorgan al personal docente del Grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado deben entenderse concedidos desde la fecha señalada en el inciso primero del artículo 1º de la Ley N° 14.836, es decir, desde el 1º de octubre de 1961 y, además, debemos dejar constancia de que ellos alcanzan a los profesores de todas las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado, donde prestan servicios profesores de la categoría similar al Grado de Oficios.

Las horas que gozarán del aumento establecido en el artículo 1º de la Ley N° 13.836, son 8.648 horas de primera y segunda categorías, correspondientes a las Escuelas de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Concepción, Temuco y Valdivia.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Hacienda solicita a la Honorable Cámara, por mi intermedio, que se sirva prestar su aprobación a este proyecto, por estimar de justicia reparar la omisión en que incurriera en una oportunidad anterior.

El señor EDWARDS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MERCADO.—Señor Presidente el Honorable señor Edwards me ha solicitado una interrupción.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Mercado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, en cuanto al financiamiento de este proyecto, el Honorable señor Mercado ha dicho que se hará, por el presente año, con cargo a los remanentes que existen en la actualidad en poder de la Universidad Técnica del Estado. Agregó, además, que estos fondos se habrían generado, por la entrega de recursos hecha a la Universidad para el pago del reajuste, beneficio que no fue concedido posteriormente a esta clase de profesores.

¿Es esa la situación producida?

El señor MERCADO.—Evidentemente que esa es, Honorable colega.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, deseo formular otra consulta al señor Diputado Informante.

Se dice que este reajuste beneficia sólo a las clases de primera y segunda categorías.

Yo no conozco el aspecto técnico de la organización de estas Escuelas de la Universidad Técnica del Estado, rogaría por lo tanto al señor Diputado Informante nos dijera por qué las otras categorías de clases quedan excluidas de este reajuste.

El señor MOLINA.—Yo podría informar a Su Señoría.

El señor MERCADO.—Señor Presidente, el Honorable señor Molina, desea contestar la consulta formulada por el Honorable señor Edwards.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Mercado, tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, las horas servidas por profesores del Grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado y a las cuales se concedería un reajuste, si este proyecto —como lo espero— es aprobado por la Honorable Cámara, son precisamente las horas de primera y segunda categorías. Estas horas de clases no tienen la calidad de universitarias como las de tercera, cuarta y quinta categorías.

Debido a tal circunstancia, este reajuste se concede nada más que para las horas de primera y segunda categorías, ya que éste es el tipo de horas de clase que sirven los profesores en los Grados de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

El señor EDWARDS.—¡Muchas gracias!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Mercado. *

El señor MERCADO.—Es todo lo que deseaba informar, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, tardíamente este proyecto viene a corregir una omisión cometida por la forma como quedó redactada la ley que reajustó los sueldos del Magisterio a partir del mes de octubre del año pasado.

A nosotros nos llama la atención y habríamos hecho cuestión como miembros de la Comisión de Educación ante ese organismo si creyéramos que existe responsabilidad. Posiblemente para algunos no tiene ninguna importancia que un grupo de profesores haya sido omitido del beneficio de reajuste de sus remuneraciones que durante un año no haya habido iniciativa de parte del Ministerio de Educación para corregir esta situación; que tanto la Universidad Técnica del Estado, como los organismos dependientes de ella —las escuelas industriales y la Escuela de Minas— estuvieran durante diez meses haciendo presente esta situación en forma reiterada a la Dirección de Enseñanza Profesional y Técnica y al propio Ministerio de Educación. Sin embargo, la Ley N° 14.836 fue promulgada el 26 de enero de este año, pero su vigencia se estableció a partir del 1° de octubre del año 1961 y el Mensaje del Ejecutivo, para corregir dicha omisión, sólo llegó a la Honorable Cámara el 5 de octubre, o sea, el mes pasado. Se envió esta iniciativa prácticamente un año después de entrar en vigencia la ley. Cuando hay una administración responsable estas cosas se corrigen en horas o en días. Transcurrió todo un período extraordinario de la legislatura anterior; pasó todo el período ordinario que expiró el 18 de septiembre y sólo en esta legislatura extraordinaria, como digo, un año más tarde, se trata de corregir el problema.

¿Ha perjudicado o no a los afectados este inusitado atraso en la percepción de un aumento que estuvo en el espíritu del legislador concederlo sin ninguna excepción

a todos los profesores? Se les ha perjudicado de una manera notable, pues las horas del grado de Oficios son ocho mil seiscientas cuarenta y ocho y el proyecto importa en este caso ciento diez millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos. Se calcula entonces, porque es fácil hacer la operación, que cada uno de los profesores afectados ha dejado de percibir una suma superior a los doce mil pesos por hora de clase. Y son los hombres más modestos; son los maestros de oficios, los que trabajan con las manos, con los instrumentos. No se trata de maestros graduados en la Universidad, son los profesores técnicos que han ido ascendiendo y subiendo poco a poco, a medida que se fue desarrollando este tipo de enseñanza.

De ahí, señor Presidente, que yo considere justo que la Honorable Cámara haya destinado estos minutos —con prórroga de la hora— para despachar el presente proyecto de ley. Pero, a mi modo de ver, lo que no tiene justificación alguna es la actitud del Ministerio de Educación Pública frente a esta materia. ¿Qué explicación ha dado el Ministerio? Se comprende por la brevedad del oficio del Ejecutivo, que está aquí a la vista, que no puede traer explicación alguna; no dice nada, fuera de que se trata de una omisión. Sin embargo, ¿por qué no señala que el burocratismo inútil, que la indiferencia, la insensibilidad de ciertos funcionarios responsables —¿qué sé yo si dependen o no de la Subsecretaría de Educación Pública!— quiso que pasara un año antes de corregir este hecho con el envío de un Mensaje que significaban cuatro líneas para el Ejecutivo?

Estas son cosas que no prestigian a ninguna Administración y sólo causan tremendas molestias. Los profesores han debido realizar poco menos que una campaña nacional para que se corrija esta situación. Cada uno de los miembros de este Parlamento representantes de las provincias donde tienen su sede estas siete Escuelas y todos los miembros de la Comisión de

Educación Pública hemos estado recibiendo, reiteradamente, sus peticiones, como si la solución de este asunto hubiera estado en nuestras manos o dependiera de nuestra iniciativa. Sabemos que, desgraciadamente, no tenemos facultad para propiciar este tipo de leyes.

Sin embargo, que al hacerse el cálculo de los gastos de la ley N° 14.836 se comprendió la totalidad de las horas de clases. Por este hecho, la Universidad Técnica del Estado tiene los medios para financiar este mayor gasfto y no ha habido necesidad de arbitrar recursos especiales ni de consultar mayores entradas con tal objeto.

Los parlamentarios comunistas no sólo daremos nuestros vctos favorables a una iniciativa que debió haberse enviado hace tanto tiempo al Parlamento, sino que dejamos constancia de nuestra protesta por la forma cómo se tramitan estas cosas en el Ministerio de Educación Pública.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a apoyar el proyecto en discusión, pues tiende a hacer justicia al personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

En realidad, el envío de este proyecto al Congreso Nacional demoró bastante. El parlamentario que habla tuvo el agrado de acompañar a la Directiva Nacional de los Profesores del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado a una entrevista con el señor Ministro de Hacienda y el señor Subsecretario del ramo, en la cual se consiguió el despacho de este Mensaje en la fecha ya mencionada.

Esta iniciativa tiende a corregir una evidente injusticia y una omisión en que se incurrirá en la ley N° 14.836 y que perjudica a un respetable núcleo de maestros.

La Cámara de Diputados debe reparar esta tarde el error que con ellos se cometera.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, el proyecto de ley que conoce esta tarde la Honorable Cámara viene a salvar una omisión de la ley N° 14.836, sobre aumento de sueldos del personal del Ministerio de Educación Pública.

Cuando se despachó esa ley, se entendió comprendida en ella a la Universidad Técnica del Estado, pero los decretos que ella dictó para el pago de estas horas de clase de los profesores del grado de Oficios no fueron cursados por la Contraloría General de la República. Por este motivo, fue necesario enviar el Mensaje que discute la Honorable Cámara en estos instantes, a fin de dar solución al problema surgido con la Contraloría General de la República. En consecuencia, no se trata de olvido, sino de una omisión en esta materia.

Además, la Contraloría General de la República consideró, al interpretar las disposiciones de la ley N° 14.836, que la Universidad Técnica del Estado no estaba incluida en sus beneficios, como figuraban, por ejemplo, el Liceo Experimental "Manuel de Salas" y el "Instituto de Estudios Secundarios", dependientes de la Universidad de Chile. Los propios parlamentarios formulamos indicación en tal sentido. Desgraciadamente, por una omisión no quedó comprendido el personal docente del grado de Oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado. De ahí que la Contraloría General de la República objetara el pago del aumento de sus remuneraciones. Pues bien, las claras y precisas disposiciones del proyecto en debate, tienden a corregir esta situación y a incorporar a los beneficios de la Ley N° 14.836 al personal mencionado.

Por las consideraciones expuestas, los Diputados de estas bancas, tal como lo hi-

cimos en el seno de las comisiones respectivas, votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate, a fin de hacer justicia al personal docente del grado de Oficios de la Universidad Técnica del Estado, cuyo reajuste se habría pagado oportunamente de no mediar la intervención de la Contraloría General de la República.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado, igualmente, en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION PARA CONCEDER UN PRESTAMO A SU PERSONAL, DESTINADO A PAGAR DEUDAS QUE TENGAN CON SUS RESPECTIVAS CAJAS Y PARA MODIFICAR SUS PRESUPUESTOS DE ENTRADAS Y GASTOS.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.—PETICION DE OFICIOS

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Entrando al Orden del Día, y de conformidad a un acuerdo de la Honorable Corporación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para conceder un préstamo especial a su personal, destinado a pagar las deudas que tengan con sus respectivas Ca-

jas y para modificar sus presupuestos de entradas y gastos.

Las observaciones están impresas en el Boletín N° 9769-O.

—*El Ejecutivo ha formulado las siguientes observaciones:*

Al artículo 1º,

Para agregar a continuación de las expresiones “con excepción”, la frase “de los préstamos otorgados por Cooperativas y”.

Para consultar como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“No obstante, las deudas correspondientes a préstamos de tipo personal otorgados por las Instituciones de Previsión Social y por los Departamentos u Oficinas de Bienestar del personal, serán consolidadas por la misma Institución, Departamento y Oficina y los saldos deudores se servirán en un plazo de hasta 15 años, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley”.

Al artículo 5º,

Para consultar el siguiente inciso final, nuevo:

“Los Vicepresidentes o Jefes Superiores podrán ordenar que se practiquen liquidaciones mensuales de las horas extraordinarias trabajadas”.

Al artículo 6º,

Para rechazarlos.

Al artículo 7º,

Para rechazarlos”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— De conformidad al acuerdo de la Honorable Cámara, cada Comité dispondrá de hasta tres minutos para referirse a estas observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor JULIET. — ¿Me concede una brevíssima interrupción, Honorable señor Musalem?

El señor MUSALEM. — Sólo dispongo de tres minutos, Honorable Diputado.

El señor JULIET. — Es que hay un acuerdo anterior de la Honorable Corporación, señor Presidente. En la sesión pasada se resolvió que, en el primer lugar del Orden del Día, la Honorable Cámara tratara el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, relativa a la consideración de los vetos en períodos extraordinarios de sesiones.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ese acuerdo fue modificado por la unanimidad de la Honorable Cámara, señor Diputado.

El señor JULIET.—Ese no fue el propósito del Honorable señor Barra ni de la Honorable Corporación, señor Presidente, porque no se mencionó siquiera el hecho de que revocaría el acuerdo anterior.

El señor MUSALEM.—Ruego que no se me descuente este tiempo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, a juicio de los parlamentarios demócrata cristianos, es realmente sorprendente el veto del Ejecutivo al proyecto mal llamado de consolidación de deudas del personal semifiscal, que discute esta tarde la Honorable Cámara.

Cuando se le está dando a estos funcionarios un reajuste que no corresponde no al 50 por ciento del alza del costo de la vida, y que es transitorio, el Ejecutivo, en vez de preocuparse de pequeñeces, como son estas observaciones respecto a materias cuyo financiamiento no alcanza a E° 50.000, en su caso, y E° 200.000.000, en

otro, o que no significan recurso alguno, debiera interesarse por conceder los beneficios sin objeción alguna para echar leña a la hoguera social que está produciéndose.

Aún más. El Ejecutivo ha engañado al Congreso Nacional y a los funcionarios semifiscales, porque en el último instante y por la vía del veto, con abuso de esta facultad constitucional, ha querido modificar totalmente este proyecto de consolidación de las deudas de los empleados semifiscales, para transformarlo nada más que en un texto legal que ponga los plazos de vencimiento de aquéllos. De esta manera, el Gobierno, en lugar de conceder a esos funcionarios un empréstito con el cual puedan pagar todas sus deudas, para que estas desaparezcan, permitiéndoles, después de tres años, recurrir a alguno de los tipos de préstamos especialmente considerados en el proyecto de ley que veta en contradicción con el artículo 2º del proyecto. Se limita en cambio digo a prorrogar todas las deudas y en el hecho hace imposible que estos personales puedan obtener cualquier préstamo durante el prolongado período de quince años. Por eso calificamos de engañoso este veto.

El Ejecutivo se preocupa de cuestiones tan nimias, como excluir de esta ley las deudas que hubieren contraído los empleados semifiscales con las cooperativas. Estas deben pagarse a más tardar dentro de un mes, ya que ellas se liquidan mensualmente. Ellas son una pequeños.

En el colmo de la injusticia, el Ejecutivo rechaza la disposición que el Parlamento aprobó y que favorece a un pequeño sector del personal secundario del Servicio de Seguro Social y de los edificios de renta de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, quienes son los únicos obreros de Chile que no tienen indemnización por años de servicio, equivalente al 8,33 por ciento. Si a estos personales se quita este derecho con la indemnización del D.F.L. 39 no alcanzarán a pagar si-

quiera las deudas que tienen con la respectiva institución. Tengo a la mano una liquidación de deudas de uno de estos servidores secundarios. Los Eº 1.130 de su deuda no se cubren con la indemnización del D.F.L. 39. Esta última tiene como objetivo compensar al trabajador que será desahuciado por el término de sus actividades, ya que lo más seguro en las condiciones actuales su situación será muy difícil. No hay empleos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra, en el tiempo del Comité Socialista.

El señor BARRA.— Señor Presidente, ha sido norma de los Diputados socialistas respetar, en todo lo que sea posible y dentro de nuestras prerrogativas parlamentarias, la opinión de los gremios. En este caso, el Diputado que habla tiene a la vista un informe entregado por la Agrupación Nacional de Empleados semifiscales, "ANES". Como los planteamientos que éste contiene son casi absolutamente contrarios a lo establecido en el veto, los parlamentarios de estas bancas vamos a actuar de acuerdo con los planteamientos de esa doctrina gremial. Y, atendiendo también a esas sugerencias, votaremos favorablemente la observación al artículo 5º.

Concordamos con las expresiones de nuestro Honorable colega señor Musalem, en orden a que habría sido más conveniente que el Ejecutivo se hubiera preocupado de los problemas de mayor envergadura, que están haciendo crisis en el país, sobre todo de los de carácter económico, sin tratar de cercenar los legítimos derechos de estos funcionarios a que se refiere el proyecto.

Por lo tanto, en el ánimo de hacerles un mínimo de justicia a estos personales, rechazaremos las observaciones del Ejecutivo, excepto la que incide en el artículo 5º.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría en el turno del Comité Comunista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, en el debate general, los Diputados comunistas manifestamos que este proyecto, a pesar de que no daba solución integral al grave problema de los servidores semifiscales, por lo menos les permitiría resolver en parte sus dificultades económicas, dándoles una pequeña tranquilidad, especialmente en lo relacionado con el pago de sus deudas.

Sin embargo, el Ejecutivo, al agregar al artículo 1º la frase “préstamos otorgados por cooperativas y”, desvirtúa totalmente el espíritu que tuvo el legislador.

Pero hay algo más. Como se ha manifestado hasta la saciedad, este Gobierno no tiene un criterio serio para resolver estos problemas, porque con esa observación formulada al proyecto original, no hace otra cosa que “autovetarse”.

Porque este proyecto es de iniciativa del Ejecutivo y así ha quedado establecido en su exposición de motivos y también fue planteado por todos los Diputados que tuvimos oportunidad de participar en su discusión general, durante la cual se aprobó por unanimidad.

Por eso, consideramos que desvirtuar en esta forma los anhelos de este gremio tan importante, significa, lisa y llanamente, una burla más para este sector, porque los empleados semifiscales están buscando la forma de consolidar sus deudas, debido a que su salario no les alcanza para vivir y han quedado muy endeudados. Mucho más tendrá que agravarse su situación, a consecuencia de la devaluación del escudo y el alza del dólar.

De ahí, señor Presidente, que nosotros, los Diputados comunistas, rechazaremos de plano las observaciones del Ejecutivo, que consideramos, incluso, abusivos y poco serios. Pedimos, por lo tanto, a la Honorable Cámara que insista en el proyecto despachado por el Congreso Nacional, el cual

dará, repito, siquiera un pequeño alivio económico a este sector de trabajadores, llevará tranquilidad a los hogares de éstos y evitará que presenciemos el espectáculo denigrante de que los empleados tengan que recurrir al suicidio, como sucedió aquél perteneciente al Servicio de Seguro Social que...

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ATALA.— Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ATALA.— Señor Presidente, los Diputados radicales, sin entrar en mayores consideraciones sobre estas observaciones del Ejecutivo —porque la historia de esta ley ya se escribió durante su tramitación—, rechazaremos los vetos formulados por el Ejecutivo a los artículos 1º, 6º y 7º y aceptaremos el que ha formulado al artículo 5º. Así, creemos interpretar mejor las aspiraciones de la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales frente a este problema.

Cualquier observación que se formulase en este instante acerca de este proyecto sería redundante, sobre todo de parte de los Diputados de estas bancas, que han estado en todo momento atentos a su tramitación y despacho.

En consecuencia, sólo deseo anunciar que votaremos las observaciones del Ejecutivo en la forma expuesta al comienzo de mi intervención.

Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Muñoz Horz.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.— Señor Presidente, entre las observaciones hechas por el Ejecutivo a este proyecto, que favorece al personal de diversas institucio-

nes semifiscales, está la formulada al artículo 7º, el cual se refiere a los funcionarios de servicios menores o secundarios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. En realidad, el veto del Presidente de la República a esta disposición no tiene base alguna.

Desde luego, se expresa en los fundamentos de esta observación, que "esta disposición sometería al personal de una misma Caja a distintos regímenes previsionales, con todos los inconvenientes de orden doctrinario correspondientes". Pero no se expresa en el veto cuáles son esas razones o "inconvenientes de orden doctrinario" que afectarían al personal mencionado, por el hecho de ser sometidos a un régimen previsional distinto del que actualmente lo rige.

Se dice, a continuación, en las observaciones que "por otra parte, el personal de servicios menores de la mencionada institución, si bien obtendría algún beneficio de orden previsional, perdería otros, lo que lógicamente es aconsejable evitar". Tampoco indica el Ejecutivo cuáles son los beneficios de orden previsional que perdería el personal de servicios menores de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Por el contrario, señor Presidente, es indiscutible que estos funcionarios, que no son numerosos, gozarán, en virtud de este proyecto, de un mejor sistema previsional al pasar a depender, de una Caja distinta de la que actualmente los rige.

Nada más.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, como se acaba de manifestar, es imposible hacer un análisis detallado de estas

observaciones del Ejecutivo en tres minutos.

Sin embargo, quiero expresar que concordamos plenamente con las observaciones del Presidente de la República al inciso primero del artículo 1º, ya que se propone una modificación, por la cual se excluye de los beneficios que él establece a los créditos otorgados por cooperativas.

Es de todos conocido que estas cooperativas, no persiguen fines de lucro, ellas son de fundamental importancia, en muchos casos, para elevar el nivel de vida de los funcionarios de ciertas instituciones, ya que en estas entidades se abastecen de los artículos que necesitan a precios inferiores a los del comercio. Por lo tanto, si colocamos en una situación financiera insostenible a estas cooperativas, causaremos grave daño a los personales que se benefician con sus actividades.

Por estas razones, nos parece aceptable la observación de S. E. el Presidente de la República al inciso 1º del artículo 1º.

Asimismo, creemos razonable lo que expone el Ejecutivo respecto a que en su proyecto dejaba entregada esta materia al reglamento y autorizaba las compensaciones que fueran necesarias realizar entre las distintas instituciones, a fin de no llevar a algunas de ellas a una situación imposible de caja.

Igualmente, creemos que el veto del Ejecutivo al artículo 5º, es conveniente y útil y beneficia al personal.

Estamos, si, en desacuerdo con el veto del Ejecutivo al artículo 6º, que él mismo reconoce que es justo. Por lo tanto, votaremos por que se insista en la disposición aprobada por el Congreso.

Asimismo, estamos en desacuerdo con la observación del Ejecutivo al artículo 7º; en consecuencia, pedimos a la Honorable Cámara que insista en mantener el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

El Honorable señor Guerra me ha sollicitado una interrupción.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha tratado diversos proyectos que benefician a funcionarios semifiscales y fiscales, entre otros el que estamos debatiendo en estos instantes.

Pues bien, debo manifestar aquí que hay servicios, cuyas plantas no han sido reestructuradas; por ejemplo, la del de las Subsecretarías de los diferentes Ministerios.

Por estas razones, estimo de justicia que se legisle sobre esta materia y se estudien nuevas plantas y escalafones para estos servicios.

Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole las observaciones que acabo de formular.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo del Comité Conservador Unido.

El señor RUIZ ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, en realidad, en el lapso de tres minutos, no se puede abundar en mayores consideraciones sobre el veto del Ejecutivo al proyecto en debate. En todo caso existe el ánimo en todos los sectores de la Cámara, de proceder a su pronto despacho para que pueda, ser ley cuanto antes.

Queremos, sí, manifestar, en relación con las observaciones del Ejecutivo al inciso 1º del artículo 1º de este proyecto, que nos parece atendible que se excluya de la consolidación de los préstamos, los créditos otorgados por las cooperativas, por las razones que el Ejecutivo da en los fundamentos del veto, como asimismo por las

que han expuesto diversos Honorables colegas.

Como señala el Ejecutivo en los fundamentos del veto, las cooperativas generalmente otorgan a los personales acogidos a sus beneficios préstamos amortizables inferiores a dos años. Por lo tanto, ampliar éstos a quince años, provocaría indudablemente el desfinanciamiento de esas instituciones, hecho que, sin duda, se traduciría en dificultades tanto para los personales que en ellas laboran o a quienes prestan servicios, como para la propia institución.

En cuanto al resto de las observaciones del Ejecutivo, el ánimo de los Diputados conservadores unidos, y particularmente del parlamentario que habla, es el de rechazarlas. Al adoptar esta posición, entendemos que es de justicia aprobar el proyecto en la forma despachada por el Congreso Nacional.

Nos parecen fundamentalmente atendibles las razones que se han dado para rechazar la observación del Ejecutivo al artículo 6º y que consiste en la supresión de este precepto. Nosotros creemos que, con respecto a los personales de servicios menores o auxiliares de que trata la disposición y que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios, son las propias instituciones las que deben hacerles las imposiciones de que trata la Ley N° 7.295, para que aquéllos en definitiva puedan disfrutar de los beneficios sociales que es cuerpo legal establece.

Igualmente, rechazaremos la observación del Ejecutivo que dice relación con la supresión del artículo 7º.

Esto es todo cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Democrático Nacional.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, la finalidad que se perseguía con el proyecto de ley, cuyo veto debatimos en

este momento, consistía en dar un pequeño alivio económico a los personales semifiscales, en vista de la situación a que estaban abocados por el encarecimiento de la vida.

Este proyecto de ley fue presentado mucho antes del mes de septiembre del presente año. ¿Qué ha pasado, señor Presidente? Que el Ejecutivo, en vez de aprobar el planteamiento hecho por la Honorable Cámara con el objeto de socorrer y aliviar económicamente a los empleados semifiscales, ha desatado una ola de alzas que tiene verdaderamente alarmada a toda la opinión pública. Pues bien, junto con esta ola de alzas, ha enviado este veto al Congreso para hacer aún más angustiosa la situación económica de los empleados semifiscales.

Por estas razones, nosotros los Diputados democráticos nacionales no comprendemos este criterio del Gobierno, el que demuestra una tremenda falta de sensibilidad.

Menos mal que los Honorables Diputados que representan en la Sala a los Partidos de Gobierno, han anunciado sus votos contrarios al veto del Ejecutivo, con lo cual se podrá despachar este proyecto de ley en forma que permitirá proporcionar un pequeño socorro y alivio económico a los empleados semifiscales.

De todos modos, es necesario destacar esta actitud permanente del Poder Ejecutivo: cuando se trata de los sectores del trabajo, de los empleados y de los obreros, siempre obra con un criterio estrecho y egoísta; en cambio, cuando se trata de problemas que afectan a la clase solvente —como sucedió, por ejemplo, en el caso del proyecto que concedió franquicias para el pago de las deudas en dólares—, es sumamente amplio y generoso.

Por las razones señaladas, los Diputados democráticos nacionales rechazaremos los vetos del Ejecutivo al articulado de este proyecto, a excepción del formulado al

artículo 5º. Procederemos así a pedido de la ANES, entidad que agrupa a los empleados semifiscales.

Por lo tanto, y en vista de dicha petición, aceptaremos el veto del Ejecutivo al artículo 5º y, como ya he dicho, rechazaremos las demás observaciones, que sólo vienen a demostrar, una vez más, que este Gobierno obra siempre en forma egoísta e injusta con la clase trabajadora de nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Cerrado el debate.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al inciso primero del artículo 1º, que consiste en agregar a continuación de las expresiones “con excepción”, la frase “de los préstamos otorgados por Cooperativas y”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 60 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, que consiste en agregar un inciso segundo nuevo, al artículo 1º.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Rechacémosla con la misma votación, señor Presidente!

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 58 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Rechazada la observación.

En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, que consiste en agregar un inciso nuevo al artículo 5º.

Si le parece a la Sala, se aprobará esta observación.

Aprobada.

En votación la observación de Su Exce-

lencia el Presidente de la República, que consiste en rechazar el artículo 6º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 68 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación.

Acordado.

Corresponde votar la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, que consiste en rechazar el artículo 7º.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En votación secreta la observación al artículo 7º.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 60 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Rechazada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá con la misma votación.

El señor CORREA LARRAIN.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para omitir el trámite de votación secreta?

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—La Cámara acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL DE SENADORES Y DIPUTADOS DESIGNADA PARA DETERMINAR SI LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A UN PROYECTO DE LEY, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL, SE ENTIENDEN O NO INCLUIDAS ENTRE LOS ASUNTOS DE QUE PUEDE OCUPARSE EL PARLAMENTO EN UNA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE SESIONES

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Corresponde, en seguida, considerar el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para determinar si las observaciones formuladas por el Presidente de la República a un proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Parlamento en una Legislatura Extraordinaria de sesiones.

El informe figura en el Boletín N° 9.827, de la Honorable Cámara que contiene el oficio del Honorable Senado con el que comunica haberlo aprobado, y en el Boletín N° 20.234 de la misma Corporación, que reproduce dicho informe y otro anterior sobre la misma materia.

—*Dicen estos documentos:*

“Boletín N° 9.827.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado un informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para determinar si las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a un proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Parlamento en una Legislatura Extraordinaria de sesiones.

“Santiago, 12 de noviembre de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el informe evacuado por la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, acerca de si las observaciones del Presidente de la República se entienden o no inclui-

das entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante una legislatura extraordinaria convocada por el Ejecutivo.

El referido dictamen recomienda ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre la materia, con fecha 3 de noviembre de 1953, al dar su aprobación a las conclusiones a que llegó el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, de fecha 27 de octubre de dicho año, que en su parte resolutive dice:

“En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de absolver la consulta que le habéis formulado, en el sentido de que es procedente considerar en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República, las observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional en una legislatura anterior y no incluidas expresamente en esta convocatoria, sea que ellas se recibieren en Secretaría antes o en el transcurso de la legislatura extraordinaria”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios*, Presidente y *Federico Walker Letelier*, Prosecretario.”

“Boletín N° 20.234.

“Informe de la Comisión Mixta Especial designada con el objeto de estudiar si las observaciones del Ejecutivo se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República.”

“Honorable Senado:

La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada con el objeto de estudiar si las observaciones a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre las materias de que éste puede ocuparse en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República.

En sesión de hoy y después de un debate amplio sobre este asunto, la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta estuvo de acuerdo en proponer la aprobación de las conclusiones a que llega el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de fecha 27 de octubre de 1953, el que en síntesis resuelve que “es procedentes considerar en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República, las observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional en una legislatura anterior y no incluidas expresamente en esta convocatoria, sea que ellas se recibieren en Secretaría antes o en el transcurso de la legislatura extraordinaria”.

Respecto del Senado, lo que os proponemos no es más que la ratificación de lo ya acordado por la Corporación en sesión de 3 de noviembre de 1953, en la que aprobó el citado informe de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Como la Cámara de Diputados no ha tomado conocimiento oficial del mencionado informe, que le proponemos aprobar en esta ocasión, dejamos constancia que en documento separado y formando parte integrante de la resolución que estamos recomendando aceptar, acompañamos copia del referido informe de fecha 27 de octubre de 1953.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier, Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios y Pablo, y de los Honorables Diputados señores Ballesteros Reyes, Flores Castelli, Maturana Erbeta y Millas Correa.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario”.

“Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una consulta relativa a la fa-

cultad del Congreso para tratar los vetos del Ejecutivo.

Honorable Senado:

En sesión de fecha 21 del presente acordasteis someter en consulta a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cuestión de si es procedente considerar en una Legislatura Extraordinaria convocada por el Presidente de la República, las observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso en una Legislatura anterior y no incluidas expresamente en esta Convocatoria, sea que ellas se recibieren en Secretaría antes o en el transcurso de la Legislatura Extraordinaria.

Vuestra Comisión, después de un detenido estudio de la cuestión constitucional que le habéis planteado, tiene el honor de evacuaros esta consulta en los siguientes términos:

El artículo 52 de la Constitución Política del Estado establece que aprobado un proyecto por ambas Cámaras, será remitido al Presidente de la República, quien, si también lo aprueba, dispondrá su promulgación como ley.

El artículo 53, por su parte, prescribe que si el Presidente de la República desaprueba el proyecto lo devolverá a la Cámara de su origen, con las observaciones convenientes, dentro del término de treinta días.

Finalmente, el artículo 55 establece que si el Presidente de la República no devolviera el proyecto dentro de 30 días, contados desde la fecha de su remisión, se entenderá que lo aprueba y se promulgará como ley; y agrega que si el Congreso cerrare sus sesiones antes de cumplirse los treinta días en que ha de verificarse la devolución, el Presidente lo hará dentro de los diez primeros días de la Legislatura Ordinaria y Extraordinaria siguiente.

Las disposiciones constitucionales citadas manifiestan claramente que aprobado un proyecto de ley por el Congreso Nacional, es obligación del Presidente de la República pronunciarse sobre él, en un pla-

zo determinado, sea prestándole su aprobación, sea desaprobandolo, debiendo, en tal caso, formular las observaciones que estime convenientes.

La Constitución no desea ni acepta que un proyecto de ley, despachado totalmente por el Congreso Nacional, quede en suspenso por tiempo indefinido, porque ello significaría crear incertidumbre con respecto a los asuntos y derechos, muchas veces de trascendencia, sobre los cuales puede legislar.

Por esto establece que si el Presidente de la República no devuelve el proyecto con las observaciones que estime convenientes, dentro de treinta días contados desde la fecha de su remisión, se entenderá que lo aprueba y se promulgará como ley. Esta promulgación es la que los tratadistas denominan "la promulgación tácita de la ley".

En el propósito del constituyente que el proyecto de ley, aprobado por el Congreso se defina, la Carta Fundamental prevee que éste cierre sus sesiones antes de cumplirse los treinta días en que ha de verificarse la devolución, e impone en tal circunstancia al Presidente la obligación de hacerlo dentro de los diez primeros días de la Legislatura Ordinaria o Extraordinaria siguiente y en el caso de esta última evidente, a nuestro juicio, que el Congreso tiene el derecho y aún más el deber de considerar las observaciones formuladas.

Si la Constitución Política del Estado ha impuesto al Presidente de la República la obligación de hacer sus observaciones al Congreso Nacional con respecto a un proyecto de ley aprobado por éste, en un plazo determinado, a fin de evitar la incertidumbre que de otro modo podría surgir, es lógico que lo ha hecho para que el Congreso conozca y resuelva estas observaciones, sea aprobándolas o desechándolas.

Si el Congreso no lo hiciera, no se cumpliría este propósito del constituyente que aparece claro en la modificación que a este respecto sufrió la Constitución anterior.

En efecto, el artículo 40 de la Constitución de 1833 establecía que si el Presidente de la República no devolvía el proyecto dentro de los 15 días contados desde la fecha de su remisión, se entendía que lo aprobaba y se promulgaría como ley. Agregaba que si las Cámaras cerraban sus sesiones antes de cumplirse los quince días, el Presidente de la República lo haría dentro de los seis primeros días de la sesión ordinaria del año siguiente.

Comentando esta disposición, el tratadista don José Guillermo Guerra, en su obra la "Constitución de 1925", dice textualmente, en la página 305:

"No es fácil calcular los inconvenientes que habría presentado una postergación tan prolongada, tratándose, por ejemplo, de una ley aduanera, monetaria, tributaria o de cualquiera otra clase cuya suspensión estuviese llamada a ocasionar graves incertidumbres en los negocios y en la vida de la Nación".

"La reforma ha atenuado este mal, pues aunque aumentó de seis a diez días el segundo plazo dentro del cual debe pronunciarse el Presidente de la República, lo situó en el período siguiente" de sesiones, ya fuere "ordinario o extraordinario", sin determinar el año y sin fijar más condición que ésta de que fuera "el siguiente" el período de sesiones en que la disidencia se produjo y quedó pendiente".

Queda así de manifiesto el propósito del constituyente de que el Presidente de la República formule al Congreso Nacional en los plazos breves que establece, las observaciones que le merece un proyecto de ley aprobado por éste, a fin de que el Congreso las conozca y resuelva, sea que se trate de una legislatura ordinaria o extraordinaria.

Habría sido un absurdo de nuestra Constitución, que no podemos suponer, imponer al Presidente de la República el deber perentorio de formular el veto dentro de los diez primeros días de la legislatura extraordinaria siguiente, si el Congreso no estuviere facultado para cono-

cer del mismo y la reforma constitucional no habría tenido ningún sentido y menos se habría cumplido el propósito de evitar la incertidumbre que pudiera surgir con motivo de la circunstancia de observarse un proyecto de ley aprobado por aquél.

La opinión contraria a la que sustentamos se basa en el artículo 51 inciso segundo, de la Carta Fundamental, que establece textualmente lo siguiente: "Convocado por el Presidente de la República, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria; pero los proyectos de reforma constitucional podrán proponerse, discutirse y votarse aun cuando no figuren en ella".

Se dice que la expresión "negocios legislativos" es muy amplia y que tal vez deliberadamente fue usada por el Constituyente para comprender el veto y se agrega que la disposición no contempla otra excepción que la de los proyectos de reforma constitucional.

No participamos de esta opinión.

En nuestro concepto, no fue necesario que la Constitución Política del Estado en su artículo 57, inciso segundo, que trata de la Convocatoria hecha por el Presidente de la República, dijera que el Congreso podía tratar de las observaciones que aquél hubiere formulado a proyectos aprobados por éste, ya que la disposición especial del artículo 55 de la misma Carta había impuesto al Presidente la obligación de formular tales observaciones en dicha legislatura extraordinaria con el objeto preciso, como se ha visto, de que el Congreso las conozca y resuelva.

No es exacto tampoco que la expresión "negocios legislativos" empleada por este precepto obedezca al propósito de comprender el veto, lo que desde luego habría estado en manifiesta contradicción con lo prescrito por la Constitución en el artículo 55 y con la intención de los reformadores de la Carta anterior.

La expresión "negocios legislativos" se empleó deliberadamente por el constituyente para que no cupiera duda alguna

de que el Congreso, durante la convocatoria del Presidente de la República, podría en todo caso, ejercer sus atribuciones exclusivas, aunque deban sujetarse a los mismos trámites de una ley, lo mismo que las Cámaras respectivas las que le son propias.

No hay antecedente alguno que permita sostener que esta expresión fue usada en el deseo de incluir en ella el veto del Presidente de la República.

Por otra parte, si bien la iniciativa de legislar corresponde al Presidente de la República cuando el Congreso ha sido convocado por éste, no es menos cierto que el pronunciamiento del Congreso sobre el veto formulado por el Presidente a un proyecto aprobado por aquél, no requiere una autorización o permiso especial de éste, porque el veto, en sí mismo, por imperativo de la Constitución, constituye un requerimiento del Presidente al Congreso para que apruebe o rechace sus observaciones.

La opinión contraria, pues, no se ajusta, en nuestro concepto, a las disposiciones de la Constitución ni a su espíritu y no cumple, finalmente, la regla de hermenéutica que establece que los preceptos de un texto legal deben interpretarse de manera que haya entre todos ellos la debida correspondencia y armonía.

Lastima, además, las prerrogativas del Congreso Nacional, ya que de aceptarse, resultaría que sólo podría legislar eficazmente hasta el 19 de agosto de la legislatura ordinaria correspondiente, pues le bastaría al Presidente de la República no incluir el proyecto que hubiere observado, en la convocatoria, para que éste quedara en suspenso hasta el 21 de mayo del año siguiente, provocándose así la incertidumbre que el constituyente quiso evitar o atenuar.

Nuestra opinión coincide, también, con la de los profesores de Derecho Constitucional señores Amunátegui y Bernaschina, a quienes tuvo oportunidad de consultar

el Honorable Senador señor Alessandri, miembro de esta Comisión.

Coincide, también, con lo que manifestara la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados en informe de 29 de noviembre de 1934 y que posteriormente, en enero de 1950, fue modificado en sentido diametralmente opuesto, sin que el informe respectivo contenga antecedentes que justifiquen su conclusión.

Finalmente, nuestra opinión corresponde a la interpretación que en el hecho el Honorable Senado ha dado invariablemente a los preceptos constitucionales en juego.

En mérito de las consideraciones que preceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de absolver la consulta que le habéis formulado, en el sentido de que es procedente considerar en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República, las observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional en una legislatura anterior y no incluidas expresamente en esta convocatoria, sea que ellas se recibieren en Secretaría antes o en el transcurso de la legislatura extraordinaria.

Acordado en sesión de fecha 27 de octubre de 1953, bajo la presidencia del señor Alvarez y con asistencia de las señoras Alessandri, don Fernando, y Bulnes, quien se abstuvo de votar.

(Fdos.): *Humberto Alvarez S.* — *Fernando Alessandri R.* — *Francisco Bulnes C.* — *Enrique Ortúzar E.*, Secretario.

Este informe fue aprobado en la sesión 5ª, en 3 de noviembre de 1953".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

10.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Los proyectos que figuran en los lugares 3º y 4º del Orden del Día, aún no han sido informados.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo reglamentario para informar estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

—*Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior, son los siguientes:*

Mensaje que crea los Juzgados de Instrucción, en Santiago; y

Mensaje que crea la Comisión de Energía Atómica.

11.—RECURSOS A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA REALIZAR UN PLAN DE ERRADICACION, URBANIZACIONES MINIMAS Y AUTOCONSTRUCCION EN TERRENOS PRO- PIOS Y AJENOS.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Corresponde considerar el proyecto, en tercer trámite constitucional, que concede recursos a la Corporación de la Vivienda.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.544-S.

(El oficio del Senado se inserta entre los Documentos de la Cuenta del Boletín correspondiente a la Sesión 20ª extraordinaria, celebrada el 30 de octubre último).

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Le concedo una interrupción a la Honorable colega doña Julieta Campusano.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, los diputados comunistas vamos a pedir la división de la votación para este artículo, porque consideramos que la modificación hecha por el Senado a su inciso primero amplía el beneficio que en él se establece.

Respecto de los incisos segundo y tercero de este artículo, insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar, el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los diputados demócratacristianos vamos a prestar nuestra aprobación a las modificaciones del Senado al artículo 1º, porque consideramos que la forma en que ha considerado la ampliación de esta disposición es favorable a la idea que se tuvo en vista, en especial en aquella parte que dice: "Estos recursos se destinarán también a otorgar a las Sociedades Cooperativas de Viviendas, préstamos directos para la construcción de viviendas mínimas o para la urbanización de sus terrenos".

Todos sabemos en la Honorable Cámara que hay una gran corriente de organización de Sociedades Cooperativas de Viviendas en el país, especialmente en sectores de trabajadores, y que ellas deben contar con todas las facilidades del caso para que puedan realizar sus funciones.

Por esta razón, los Diputados demócratacristianos vamos a prestar nuestra aprobación a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MONTES.—Señor Presidente, como lo señalaba la Honorable Diputada señora Julieta Campusano, las observaciones del Senado a los incisos segundo y tercero del artículo 1º aprobado por la Honorable Cámara significan, en verdad, un paso atrás bastante notable. En efecto, una de las disposiciones que el Senado rechaza, la del inciso segundo, dice que “el precio de venta será pagadero en cuotas mensuales no superiores al diez por ciento del sueldo vital que rija para la localidad en que estén ubicados los sitios o poblaciones...”

Esta idea de la Honorable Cámara es de extraordinaria importancia, porque tiene en vista el sueldo o el salario que gana el trabajador que aspira a tener una vivienda para la fijación de las cuotas que debe pagar como dividendos.

Como digo, esta idea tiene a juicio nuestro extraordinaria importancia. Porque, ¿qué ocurre en la actualidad? Ocurre que los dividendos que la Corporación de la Vivienda cobra mensualmente por las casas que construye, si bien desde el punto de vista general podrían estimarse como modestos, si se miran en relación a los sueldos o salarios de los empleados y obreros que las ocupan, constituyen, en verdad, sumas absolutamente imposibles de cubrir por la inmensa mayoría de asalariados del país.

Estamos viendo prácticamente a diario que en numerosas poblaciones que la CORVI ha construido a lo largo del país son extraordinariamente numerosas las familias de trabajadores que se atrasan en el pago de sus dividendos y no les es posible cumplir con esta responsabilidad mensualmente. Como los dividendos que cobra la Corporación de la Vivienda en sus poblaciones son demasiado elevados y los sueldos y salarios de estos trabajadores son demasiado bajos, prácticamente

tendrían que dejar de comer para pagarlos.

El señor VALENZUELA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—Con todo agrado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Montes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, es tan cierto lo que está señalando mi Honorable colega señor Montes, que en una sesión, creo que especial, celebrada por la Honorable Cámara para tratar, precisamente, las alzas de los dividendos que deben pagar...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

El Honorable señor Montes quedará con la palabra.

12.—ALCANCE A DENUNCIA FORMULADA EN EL SENADO SOBRE HECHOS QUE AFECTAN AL PRESTIGIO DEL PARLAMENTO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático Nacional.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pase a presidir la sala el Honorable señor Bucher.

Acordado.

El señor ARAVENA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

—El señor Bucher pasa a presidir la sesión.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, en sesión de días pasados, en el Honorable Senado se denunció el hecho de que algunos parlamentarios habrían exigido una fuerte suma de dinero a los industriales de Arica, con el objeto de evitar que ciertas disposiciones del proyecto de ley que establecía gravámenes a industrias de esa zona, no prosperaran en la

forma en que lo había solicitado el Ejecutivo.

Tengo entendido que este hecho se ventila en los Tribunales de Justicia.

Grave es lo sucedido, y más que grave, denigrante y vergozoso para el prestigio de nuestro Parlamento.

Sea cual fuere el resultado de esta investigación, en la opinión pública quedará la impresión de que existió un hecho doloso.

Mi ánimo frente a este grave problema que constituye, más que tal cosa, un vergonzoso episodio de nuestra vida ciudadana, no sólo tiende a lograr que se descorra el velo del silencio que cubre este escándalo, sino que me guía el propósito de ahondar un poco más en este vicio de nuestra Democracia, en que ciertos elementos se encargan de enlodar la noble y generosa misión de los hombres que abrazan un ideal político para luchar por el bienestar de su pueblo.

Señor Presidente, si hay o se desliza una sombra que menoscabe el prestigio de nuestra Corporación, creo que debemos agotar los medios y escudriñar los hechos para lograr un esclarecimiento total, por cuanto lo contrario significaría aceptarlo o hacerse cómplice de una manobra urdida como tal.

Yo no entiendo ni me explico cómo esta Honorable Cámara se ha mantenido impasible ante un acontecimiento de esta naturaleza y me pregunto ¿acaso no preocupa el prestigio de nuestro Cuerpo Legislativo? ¿O se estima aceptable que los Tribunales de Justicia tengan que establecer la honorabilidad de esta Corporación llama a dictar las leyes de la República?

Yo pienso, señor Presidente, que esto es descender aún más allá de lo ya inaceptable, en vista de lo cual me permito proponer se nombre una Comisión Investigadora de la Honorable Cámara, en el bien entendido que no participarán en ella los elementos implicados.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Cuáles son éstos?

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos en este momento, señor Diputado. Oportunamente la Mesa solicitará el asentimiento de la Corporación.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ARAVENA.—Pero esto no es todo, porque hay en el país otros elementos de muy alta "jerarquía" que se desenvuelven en los entretelones de cuanta actividad importante existe, lógicamente que operan en forma más elegante, no tan burda, pero son tan perniciosos como los del grotesco caso denunciado en el Honorable Senado.

Me refiero, señor Presidente, a quienes emplean la influencia como arma para conseguir sus propósitos, personajes todos que explotan su posición cercana a los Organismos Administrativos y que en forma audaz aprovechan la circunstancia de pertenecer a las esferas de Gobierno; sueltos de cuerpo muchas veces simulan conversaciones o entrevistas con el Presidente de la República y hasta hablan en su nombre y en el de su partido, haciendo valles éstas o aquellas condiciones, etc... De éstos, ya lo expresé, hay muchos de alta jerarquía y que giran en la órbita política y administrativa de nuestro país".

Ahora bien, es natural que se pidan ejemplos. Pero yo pregunto, sin ahondar mucho en esto de los ejemplos, ¿por qué hay tantos Directores de Sociedades Anónimas que a la vez son Parlamentarios y dirigentes políticos? ¿Cuál es la razón y por qué arte de magia han logrado transformarse de la noche a la mañana en expertos industriales, bancarios, comerciantes internacionales, periodistas, empresarios de radios, etc... ¿De qué manera logran adquirir acciones y rápidamente destacarse como Directores en tan corto plazo?

¿Acaso es desconocido el hecho de que ciertos personajes imponen su voluntad

en la industria, el comercio, la banca, órganos de publicidad y Administración pública?

Muchos de ellos pueden tener como pretexto su título de abogado, en circunstancia que moralmente es incompatible la gestión y defensa de intereses particulares con el cargo de parlamentario, pero parece que éste ni otro principio moral los conmueve, sino que derrochan favores entre sus partidarios y dueños de las empresas en las cuales están alquilados; facilitan negocios, suculentos por cierto; juegan a las alzas, hacen maravillas con los malabarismos del dólar, influyen en forma decisiva en los préstamos bancarios, en una palabra "administran" toda esa sorda trama que queda en los límites de lo imponderable.

Y, en este juego no todos pueden ocultar sus nombres; ahí están las listas de los directorios de las Sociedades Anónimas, de las Instituciones Bancarias, de los negocios internacionales, y por último, si los conocemos demasiado a todos y en la conciencia de la mayoría de los ciudadanos existe el convencimiento de que para obtener algo, sea lo que fuere dentro del círculo político-administrativo, debe contarse con la colaboración de uno o más de estos magos de la gestión.

No me convence ni creo en la puntada sin hilo de estos personajes; sería irrisorio pensar que de puro buenos desempeñan estos cargos. Hay en todo este trajín, ventajas, ya sean políticas o económicas, por cuanto la empresa industrial, comercio, banca o cualesquiera actividad que cuente con la influencia y la audacia de estos personajes, a la postre y con hábiles maniobras, lograrán el éxito que persiguen.

Señor Presidente, creo que los hechos sobre los cuales me he permitido intervenir, son ampliamente conocidos y existe conciencia pública sobre ellos. También debemos estar de acuerdo de la verdadera indiferencia que hay para juzgarlos.

Según mi modesta opinión, considero que sería saludable que se hiciera una amplia investigación al respecto, en la seguridad de que demostraremos con ello que no somos indiferentes y que tenemos un claro concepto sobre la dignidad del Parlamento y de nuestros cargos de congresales.

En consecuencia, ruego al señor Presidente recabar de la Sala el asentimiento unánime para nombrar una Comisión Investigadora de los hechos que me he permitido denunciar.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para nombrar la Comisión Investigadora, a que se ha referido el Honorable señor Aravena.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ARAVENA.—¿Por qué se opone, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—¿Hasta cuándo nombramos Comisiones Investigadoras que no llegan a ninguna conclusión, señor Presidente!

El señor ARAVENA.—Esta vez sí que se logrará, Honorable colega. Hay muchos que tienen interés en que esto se aclare, ya que en estos momentos todos estamos en tela de juicio.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Honorable señor Aravena, ruego a Su Señoría se sirva presentar un proyecto de acuerdo a la Mesa sobre la materia de su intervención, a objeto de ponerlo en votación en el momento oportuno.

El señor ALLENDE.—Y a la hora de los proyectos de acuerdo, señor Presidente...

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Exactamente, Honorable Diputado.

¿Ha terminado el Honorable señor Aravena?

El señor ARAVENA.—Sí, señor Presidente.

13.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE SECRETARIA DE LOS MINISTERIOS Y DE INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES.—

PETICION DE OFICIO

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Quedan tres minutos al Comité Democrático Nacional.

El señor ARAVENA.—El Honorable señor Guerra me ha solicitado una interrupción, señor Presidente, y se la concedo con todo agrado.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Guerra.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, al discutirse hoy día el proyecto relativo a los empleados semifiscales, hice presente la conveniencia de reajustar también las plantas del personal que se desempeña en la Dirección de Pensiones.

Es conocido por la Honorable Cámara que las modificaciones de plantas de los diferentes servicios del Estado, significan también un aumento en los sueldos y jornales, y el personal de dicho Servicio, dependiente del Ministerio de Hacienda, hasta la fecha no lo ha tenido.

No obstante, dicho personal es muy antiguo en su escalafón, es eficiente y muchos parlamentarios hemos podido comprobar de que actualmente el trámite de las jubilaciones se realiza en forma más rápida y expedita.

De tal suerte que solicité el envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole contemplara en algún proyecto de ley la reestructuración de la planta del personal mencionado. Deseo que en este oficio también se agregue, señor Presidente, al personal que trabaja en la Secretaría de los Ministerios, como asimismo al personal de la Secretaría de las Intendencias y Gobernaciones, que perciben exiguas rentas.

De tal manera que solicito se envíe el oficio a que he hecho referencia, completando las informaciones que he dado.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor GUERRA.—Gracias, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Queda un minuto al Comité Democrático Nacional.

Un señor DIPUTADO.—Renunciamos, señor Presidente.

14.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIOS

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Deseo referirme, en los breves minutos de que dispone mi Partido en la Hora de Incidentes, a los problemas que afectan a la provincia de Valdivia.

En dicha provincia, como en todo Chile, la situación económica ha repercutido con extraordinaria violencia. Según el estudio que ha hecho el Instituto de Investigaciones Económicas, que aparece publicado en el diario "El Mercurio" de hoy, se reconoce —leo textualmente lo que dice— "que en Puerto Montt, Valdivia y Castro aumenta la cesantía. Además, en las dos primeras sube la desocupación, que incluye, aparte de los cesantes, los que buscan trabajo por primera vez". "Estas ciudades son las que tienen el mayor porcentaje de sus fuerzas de trabajo en la construcción, y ha sido ésta la actividad más afectada por la cesantía, pues cerca de la mitad del total de cesantes de estas ciudades proviene de esta industria".

O sea, el estudio que está haciendo el Instituto de Investigaciones de la Universidad de Chile, reconoce que Valdivia, con-

juntamente con Puerto Montt y Castro, son los lugares donde más ha aumentado la cesantía en estos instantes en el país.

Este hecho se ha visto agudizado por la circunstancia de que una serie de industrias han paralizado o han entrado en cesación de pagos. Así es como la industria Haverbeck y Shalweit ha paralizado, creando una serie de problemas de cesantía en la ciudad de Valdivia y en el puerto de Corral. Igualmente, está en quiebra la industria Wanapri, que también influyó negativamente en el problema de la cesantía en Los Lagos y en la ciudad de Valdivia, donde esta firma tenía obras en construcción. La firma Ralco ha paralizado sus faenas en la ciudad de La Unión; la empresa que explota las minas de carbón de Catamutun, se encuentra prácticamente en quiebra, gran parte del personal está impago, adeudándoseles más de diez meses de imposiciones a los empleados y obreros que allí trabajan.

La Corporación de la Vivienda, que era el principal empleador en Valdivia, puede decirse que no contempla nuevas construcciones para el próximo año. Ya han cesado de prestar sus servicios más de mil doscientos obreros.

Como he manifestado, todo esto se configura en un agudo problema de cesantía, que, incluso las cifras oficiales, que son tan reacias a reconocer la realidad chilena, han tenido que certificar los hechos que estamos denunciando.

La situación del comercio en la ciudad de Valdivia es tal vez más aguda que en el resto del país. Las Cámaras de Comercio han hecho presente, en repetidas ocasiones al Gobierno, la posición realmente catastrófica en que se encuentra.

Por todas estas razones, señor Presidente, Valdivia requiere un trato preferencial. Para nadie es un misterio que fue la provincia más herida de todas por el terremoto. No hace un mes, la Comisión de Salud Pública del Senado, presi-

dida por el Senador liberal, señor Armando Jaramillo, pudo comprobar el grave problema sanitario que afecta a esta provincia. En Valdivia hay actualmente un solo hospital, que funciona en el local de una escuela.

Fácil es, con esta sola mención, imaginar las condiciones en que se están prestando los servicios médicos a la comuna de Valdivia.

Antes del terremoto de mayo de 1960, en la ciudad de Valdivia había cuatrocientas camas distribuidas en dos hospitales. Hoy día hay solamente doscientas camas en el local de una escuela, habilitado como hospital.

La construcción del nuevo hospital ha demorado ya dos años y a causa de ello ha aumentado extraordinariamente el costo consultado para dicha obra.

Este hospital ha sido costeadado con fondos norteamericanos y va a disponer sólo de doscientas camas.

Pues bien, señor Presidente, cuando exista un hospital en Valdivia, recién se va a disponer de un número de camas igual a la mitad de las que existían para atender a la población de la comuna de Valdivia antes del terremoto.

Este hecho demuestra la extraordinaria gravedad de la situación sanitaria existente, en especial en la ciudad mencionada.

A fin de que los señores parlamentarios tengan una noción clara de la forma cómo se está prestando atención médica en Valdivia, deben saber que en Santiago, según estadísticas existe un médico por cada ochocientos habitantes y en Valdivia existe un médico por cada cinco mil.

Esto significa, señor Presidente, que hay una serie de localidades, pueblos y ciudades que no cuentan con los médicos necesarios para atender las poblaciones.

En consecuencia, señor Presidente, deseo solicitar que, en mi nombre, se envíe

oficio al Servicio Nacional de Salud, con las finalidades siguientes:

1.—Para que ordene con urgencia la terminación del local del único hospital que se está construyendo en Valdivia, que es el Hospital Abraham Lincoln.

2.—Para que se arbitren por ese Servicio las medidas conducentes a dotar de médicos a las localidades de La Unión, Río Bueno, Corral, Panguipulli, Lanco y San José de la Mariquina.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Ochagavía.

El señor ALTAMIRANO.—Igualmente grave, señor Presidente, es el problema existente en torno a los locales escolares, por lo cual solicito se envíe también un oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer con urgencia la construcción de locales para una escuela vocacional de pesca en Mehuín, para la Escuela Técnica Femenina de Valdivia, y se amplíe el local del Instituto Comercial de la misma ciudad.

Otro de los problemas que requiere de una urgente preocupación en la provincia de Valdivia es el que se refiere al camino de Corral a La Unión.

En múltiples oportunidades le hemos representado al señor Ministro de Obras Públicas la necesidad de este camino y le hemos hecho ver que la localidad de Corral fue el lugar que más sufrió en todo Chile con el terremoto. En realidad, Corral fue devastado en esa ocasión; en Corral Bajo habían seiscientas casas, de las cuales no quedó ninguna en pie.

En la actualidad, prácticamente la población está viviendo de la mendicidad. Ella vaga el día entero y sólo ocasionalmente logra obtener algún ingreso, cuando una vez al mes, a lo sumo, llega algún barco a descargar.

En consecuencia, la única solución para dar trabajo a la población de Corral, es que se lleve a efecto la construcción del camino entre esta ciudad y La Unión, que permitiría la salida de importantes cantidades de madera de la firma BIMA y de RALCO y, al mismo tiempo, se podría transportar la producción agrícola de la región de Río Bueno y de La Unión.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ALTAMIRANO.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Habría que agregar al oficio que solicitará Su Señoría el empalme del camino de Chaihuín, con el camino de Corral a La Unión, para dar salida a la producción maderera de esa región.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor ALTAMIRANO.—Estamos de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Allende.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio en este sentido, porque ya en otra oportunidad hemos hecho presente al señor Ministro de Obras Públicas la extrema urgencia que existe en que se inicie la construcción de este camino, pero por distintas razones y disculpas, aunque no se niega la necesidad de este camino, es el hecho que aún no se inician los estudios correspondientes.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría...

El señor ALLENDE.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Y en nombre de los Honorables señores Allende y Ochagavía.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, también quiero referirme en esta oportunidad a algunos problemas re-

lacionados con la construcción de poblaciones en Valdivia.

Actualmente la Población Ferroviaria en la ciudad de Valdivia y la Población del Servicio de Seguro Social se encuentran con el problema de que los ocupantes y adquirentes de estas viviendas no tienen los ingresos suficientes como para cancelar los dividendos que les corresponden. Por este motivo, se encuentra en mora la inmensa mayoría de ellos.

Nosotros solicitamos que se dirija oficio a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, consultándole acerca del costo de la población ferroviaria que dicha institución posee en la ciudad de Valdivia con el objeto de conocer de una vez por todas el precio a que se entregarán esas habitaciones, pues hasta el momento no ha sido posible saber el valor total de ese grupo habitacional.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Igualmente, señor Presidente, pido que se envíe nota al Servicio de Seguro Social con el objeto de que cese en su persecución a una serie de pobladores que habitan casas de ese organismo. Como hemos expresado, muchos de ellos se encuentran en mora. El último proyecto despachado por el Congreso, el que establece modificaciones al D.F.L. N° 2, permite...

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

Quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

Su Señoría quedará con el uso de la palabra.

15.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto las siguientes renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones:

Los señores Montes, Galleguillos, don Víctor, Naranjo y Gormaz renuncian a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo a los señores Acevedo, Melo, Silva Ulloa y Jerez, respectivamente.

Los señores Yrarrázaval, don Raúl, y Morales, don Carlos, renuncian a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo a los señores Ruiz-Esquide y Morales, don Joaquín, respectivamente.

Los señores Ballesteros y Huerta renuncian a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo a los señores Musalem y Allende, respectivamente.

El señor Tagle renuncia a la Comisión Investigadora del Cobre. Se propone en su reemplazo al señor Follert.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos.

Acordado.

16.—PROYECTOS DE ACUERDO

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Eguiguren, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el actual Presupuesto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos es insuficiente para afrontar las más imprescindibles necesidades en materia de construcciones destinadas a la enseñanza;

Que estas necesidades aumentan progresivamente, de año en año, a causa del aumento vegetativo de la población y del deterioro de los edificios existentes, situación que se agrava por el grave déficit de locales que existe en la actualidad;

Que para solucionar estos problemas en un plazo de 10 años, sería necesario que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales aumentara sus disponibilidades en E^o 20.000.000 más por año,

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la incalculable gravedad que reviste para el futuro del país la notoria falta de locales escolares actualmente existente, y solicitándole arbitrar las medidas pertinentes a fin de otorgar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, a partir del próximo año, nuevos recursos por la suma de E^o 20.000.000 anuales.”

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará **sin discusión el proyecto** de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Leigh, Millas, Alessandri y Pereira Lyon, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

Que la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, en sus sesiones ordinarias 101 y 102 de 11 de abril de 1962 y del 25 de abril de 1962, adoptó por unanimidad los acuerdos 507 y 511, que modifican “el plano regulador de esta comuna, en el sentido de eliminar la proyectada calle Manuel Rodríguez, en el tramo comprendido entre las calles Tocornal Grez hasta la calle Coquimbo al poniente”;

Que el Director de Obras Municipales de Puente Alto ha manifestado su conformidad con estos acuerdos municipales y todos los habitantes del departamento de Puente Alto desean se lleve a la práctica, porque ello es indispensable pa-

ra que se inicie la construcción del edificio de la Escuela Industrial, obra de progreso de primordial interés;

Que la calle Manuel Rodríguez se encuentra consultada en el plano regulador en un largo de 500 metros 75 centímetros desde la Plaza de Armas hasta la calle Coquimbo de Puente Alto; pero, no existe en la práctica, su apertura es difícil por los gastos que irrogaría, y su necesidad es muy discutible, ya que a 63 metros de ella corre al sur la calle Santa Josefina que, a diferencia suya, no está cerrada a la altura de Coquimbo sino que se extiende al poniente, y a menos de cincuenta metros corre al norte la calle Clavero;

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas que apruebe el acuerdo de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto que elimina del plano regulador de dicha comuna la apertura de la calle Manuel Rodríguez entre Tocornal Grez y Coquimbo, a fin de que se apresure la iniciación de las obras de la Escuela Industrial de esa ciudad”.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—La Honorable Cámara declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará con la misma votación.

Aprobado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—En la sesión anterior había comenzado a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo presentado por los señores Barra, Dueñas y De la Presa, apoyados por

los Comités Comunista, Socialista, Radical, Democrático Nacional y Domócrata Cristiano.

Honorable Cámara:

Es de vuestro alto conocimiento que parlamentarios de las diversas corrientes de opinión política que conforman este Congreso Nacional han estudiado en forma seria y acuciosa diversas iniciativas tendientes a reformar las actuales disposiciones tributarias que gravan en forma onerosa e injusta principalmente a los pequeños comerciantes e industriales, cuya situación económica se hace intolerable y que ha obligado a nuerosos empresarios a cerrar definitivamente sus negocios y entregar sus patentes comerciales, con grave desmedro para la economía del país y para el financiamiento del propio erario fiscal y de los presupuestos municipales.

Se han materializado esos estudios en un Proyecto de Ley que pende actualmente de la consideración de esta Honorable Cámara, elaborado por la Comisión de Hacienda y que deberá ser analizado y aprobado próximamente, en cuyo articulado se contempla, entre otros puntos, que los pequeños comerciantes minoristas tributarán en Quinta Categoría de la Ley de Renta y que los que obtengan una renta imponible inferior a un sueldo vital anual estarán exentos de pago; que estarán exentos de emitir boletas de compraventa y llevar libros de ventas diarias, y lo que adquiere mayor importancia, se le condonarán las deudas acumuladas en los años 1960 y 1961 por concepto de impuestos a la compraventa y renta presunta originados por la aplicación de las leyes 14.171, 14.453, 12.120 y 14.634 a los pequeños comerciantes calificados en el artículo 1º del referido proyecto.

Desgraciadamente, Honorable Cámara, aun cuando existe criterio formado del organismo legislativo de ir a las modificaciones de esos preceptos tributarios, la Dirección General de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa Fiscal han con-

tinuado ejerciendo una rígida acción judicial contra los deudores morosos, llegando inclusive a la notificación de embargo y muchas veces de prisión, a pesar de las reiteradas declaraciones del señor Ministro de Hacienda de suspender el procedimiento coercitivo hasta que el Parlamento aprobase una tributación más justa y más humana para ese sector de comerciantes e industriales, de capitales modestos, que cumplen una efectiva labor social al instalar sus negocios en los barrios suburbanos o campesinos, para expender al obrero modesto, al poblador y al campesino sus productos al mínimo detalle.

Teniendo presente las circunstancias señaladas y en forma especial el interés de los legisladores de anular las tribuciones giradas en conformidad a las leyes señaladas, es de estricta justicia suspender la acción judicial iniciada por los organismos del Estado en contra de los contribuyentes ya mencionados.

Por estas razones me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, y solicitar su aprobación, al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—La Honorable Cámara de Diputados solicita al señor Ministro de Hacienda disponga la suspensión de las acciones judiciales deducidas contra los contribuyentes morosos de pago de impuestos a las compraventas y rentas presuntas originadas por la aplicación de las Leyes 14.171, 14.153, 12.120 y 14.634 a los pequeños comerciantes e industriales, cuyo activo no exceda de diez sueldos vitales anuales del departamento de Santiago.

Esta suspensión regirá hasta que el Parlamento apruebe en definitiva la modificación a los preceptos legales señalados en el inciso anterior”.

El señor BUCHER (Presidente Acci-

dental).—Este proyecto de acuerdo quedará para segunda discusión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Hübner y Valdés Larraín, apoyados por el Comité Conservador Unido, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

a) La manifiesta conveniencia de fomentar el desarrollo cultural y educacional del país, para cuyo objeto es indispensable, entre otras medidas, facilitar al máximo la entrada al país de libros, revistas y otras publicaciones provenientes del extranjero;

b) Que para alcanzar el fin antedicho es necesario liberar la internación de libros, revistas y demás impresos, de toda clase de derechos, impuestos o gravámenes;

c) Que el acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, aprobado por la Quinta Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Florencia en julio de 1950, favorece ampliamente el intercambio cultural entre los pueblos y obliga a los Estados contratante a no imponer derechos de aduana ni otros gravámenes a la internación de libros, revistas, diarios partituras musicales y otros impresos;

d) Que el mencionado acuerdo internacional ha sido ratificado hasta la fecha por más de treinta países, y que es indispensable que Chile, que es también miembro de la UNESCO, lo ratifique a la brevedad posible,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Supremo Gobierno que se sirva someter a la consideración del Congreso Nacional, incluyéndolo en la convocatoria extraordinaria de sesiones, la ratificación del Convenio para la Importación de Objetos de Carácter Educati-

vo, Científico o Cultural aprobado en la Quinta Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Florencia en julio de 1950".

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor MOLINA.—Solicito segunda discusión para este proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Hay oposición.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 1 voto.*

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El proyecto de acuerdo queda declarado obvio y sencillo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado con la misma votación.

El señor EDWARDS.—No hay acuerdo.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Hay oposición.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor BUCHER (Presidente accidental).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Debe repetirse la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 29 votos.*

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Rechazado el proyecto de acuerdo.

Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

17.—REAJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS DEL SECTOR PRIVADO.— PROPOSICION PARA SUSPENDER EL RESTO DE LA HORA DE INCIDENTES, A FIN DE QUE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL PUEDA CONOCER DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

Puede continuar el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Barra.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Altamirano, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, hay constancia en la Honorable Cámara de que los Comités Conservador Unido, Liberal y Radical solicitaron el trámite de “extrema” urgencia para el despacho del proyecto que reajusta las rentas del sector privado.

Para esta noche está citada la Comisión de Trabajo y Legislación Social, a fin de fijar días y horas, y empezar de inmediato a conocer de este proyecto de ley. Como la presente sesión se prolongará, seguramente, hasta después de las 20 horas y 30 minutos, y con el objeto de que pueda llevarse a efecto la sesión de dicha Comisión, en conformidad al criterio sustentado por los Partidos de Gobierno, solicito del señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para que los Comités que aún no han hecho uso de su tiempo, incluyendo el nuestro, renuncien a su derecho.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que se proceda en la forma propuesta por el Honorable señor Barra.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Hay oposición.

El señor CORREA LARRAIN.— Sus Señorías pueden renunciar a su derecho ¿Por qué no lo hacen?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—¿Cómo dice, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—Su Señoría pide el acuerdo de la Cámara para renunciar a tiempo de su Comité. Tiene facultad para ello, ¿por qué no lo hace?

El señor BARRA.—Señor Presidente, he dicho que nosotros estamos dispuestos a renunciar al tiempo de nuestro Comité. Como Sus Señorías tenían apuro en despachar este proyecto de reajuste, queremos que la Comisión se reúna esta misma noche, y para ello es necesario que renuncien a su tiempo los Comités Radical y Liberal, que aún no han hecho uso de él.

El señor ALLENDE.—Ayer Sus Señorías se opusieron. . .

El señor BARRA.—¿A qué nos opusimos?

El señor ALLENDE.—. . . a que sesionara la Comisión.

El señor BARRA.—Si el acuerdo propuesto no le agrada a Su Señoría, entonces que se autorice a la Comisión de Trabajo y Legislación Social para sesionar paralelamente con la Honorable Cámara.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Barra.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Hay oposición.

El señor BARRA.—Entonces, en el legítimo derecho que nos asiste, queremos dejar constancia ante la opinión pública de la actitud poco concordante de nuestros Honorables colegas —por no emplear otro término— quienes solicitaron, primero, la calificación de “extrema” urgencia para este proyecto y, sin embargo, ahora, tratan de sabotear el despacho de este miserable reajuste del 15 por ciento. O sea, demuestran ser “ni chicha ni limonada”, en esta materia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER (Presidente accidental).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

**18.—CONSTRUCCION DE CAMINO DE CORRAL A LA UNION, PROVINCIA DE VALDIVIA.
PETICION DE OFICIO**

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, he solicitado que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la urgente necesidad de construir el camino de Corral a La Unión. Pues bien, deseo que también en el oficio mencionado se consulte a cuánto ascenden los recursos destinados por leyes especiales a la construcción de este camino y cuánto se ha invertido efectivamente en él.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se agregará al oficio solicitado la petición formulada por Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Que esa petición se haga también en mi nombre, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se hará también en nombre del Honorable señor Ochagavía.

**19.—CONSTRUCCION DE POBLACIONES, POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA, EN LAS LOCALIDADES DE MEHUIN, LOS LAGOS Y PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA.
PETICION DE OFICIO**

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, solicitamos que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que la Corporación de la Vivienda acelere el estudio para construcción de poblaciones en las siguientes localidades de la provincia de Valdivia, que necesitan urgentemente de ellas: Mehuín. Los Lagos y Panguipulli.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Ochagavía.

20.—NECESIDAD DE QUE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION ENVIE UNA COMISION A LAS LOCALIDADES DE PANGUIPULLI, LLIFEN, LAGO RANCO, FUTRONO Y PAILLACO, PROVINCIA DE VALDIVIA, CON EL OBJETO DE OTORGAR CEDULAS DE IDENTIDAD A SUS HABITANTES. PETICION DE OFICIO

El señor ALTAMIRANO.—También pido que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia para que arbitre las medidas del caso, a fin de que la Dirección del Registro de Identificación, se sirva designar una comisión, que se constituya en las localidades de Panguipulla, Llifén, Lago Ranco, Futrono y Paillaco, con el objeto de otorgar sus habitantes cédulas de identidad necesarias para inscribirse en los registros electorales.

En la actualidad no existe gabinete del Registro Civil e Identificación en ningun-

nad de esas localidades. Como sus pobladores no disponen de tiempo ni de dinero suficiente para ir a las ciudades de Valdivia o La Unión a solicitar estos carnet, se encuentran en la imposibilidad de inscribirse.

Si realmente se quiere que el proceso democrático de nuestro país funcione en forma medianamente regular, es preciso dar las facilidades a todos los ciudadanos para que puedan inscribirse. Una manera de hacerlo es que concurren comisiones a las localidades apartadas del país a otorgar las cédulas que requieren sus habitantes.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Ochagavía.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

21.—REAJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS DEL SECTOR PRIVADO. PROPOSICION PARA SUSPENDER EL RESTO DE LA HORA DE INCIDENTES, A FIN DE QUE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL PUEDA CONOCER DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA. ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRA

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MOLINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Raúl Morales.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, resulta insólita la acusación que formuló el Honorable señor Barra en contra de los Comités Liberal, Radical y Conservador, cuando precisamente, en el día de ayer, el Comité Socialista se opuso a que se aprobara la “extrema” urgencia para el proyecto de reajuste de rentas del sector privado. En segundo lugar, tampoco dio acuerdo para que la Comisión de Trabajo y Legislación Social funcionara en forma paralela con las sesiones de la Honorable Cámara, a fin de despachar esa iniciativa. Por último, cuando dicho Comité ha usado del ochenta por ciento del tiempo que le corresponde a la Hora de Incidentes, pretende que los demás señores Diputados no hablan, con el objeto de que pueda sesionar la Comisión de Trabajo y Legislación Social. En consecuencia, aparece una contradicción evidente entre la posición que mis Honorable colegas ha tenido ante la urgencia que pedimos para el despacho del proyecto sobre reajuste de rentas del sector privado, y la petición que han hecho hace un momento.

Aprovecho la oportunidad para recordar que, cuando se discutió el proyecto sobre reajuste de remuneraciones del sector público, la Honorable Cámara, incluso, debió ser citada extraordinariamente, porque haciendo, en una oportunidad, quórum exacto para iniciar la sesión, destinada a tratarlo, varios Honorables Diputados, incluso algunos comunistas, salieron de la Sala con el objeto de que fracasara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TEITELBOIM.—No es efectivo!

El señor MORALES ADRIASOLA.— ¡Es efectivo! Abandonó la Sala la Honorable señora Campusano y fracasó la sesión.

Por lo tanto, resulta muy curioso que se vengán a formular cargos a los Partidos de Gobierno, cuando son, precisa-

mente, los Diputados socialistas los que han obstruido el despacho de los proyectos de reajustes para los sectores público y privado.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—Señor Presidente, pido tiempo para contestar al Honorable señor Morales Adriasola.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

22.—PROBLEMAS HOSPITALARIOS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION. PETICION DE DE OFICIO

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, quiero aprovechar el tiempo de mi Comité para referirme a los problemas hospitalarios de la zona de Concepción. Esta provincia tiene una población superior al medio millón de habitantes, para ser más preciso, son 547, 359.

Los establecimientos hospitalarios, de acuerdo con la clasificación que hace el Servicio Nacional de Salud...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor MOLINA.—...se dividen en cuatro tipos. 1) Hospitales tipo A.—Son aquellos que cuentan con todas o casi todas las especialidades médico-quirúrgicas y todos o casi todos los servicios técnicos de exploración y tratamiento; 2) Hospitales tipo B.—Son los que cuentan con algunas de las especialidades médico-quirúrgicas y algunos servicios técnicos de exploración y tratamiento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—¡Honorable señor Acevedo!

El señor MOLINA.—3) Hospitales tipo

C.—Son aquellos que tienen servicios diferenciados de medicina, incluso pediatría, y 4) Hospitales tipo D.—Aquellos que cuentan sólo con servicio de medicina general.

Pues bien, la provincia de Concepción solamente tiene un establecimiento con servicios completo, el Hospital Clínico Regional; los demás son hospitales considerados dentro de los tipos B, C y D, aparte de los consultorios, que existen en diversos puntos de la provincia.

Por otra parte, la cantidad de camas hospitalarias que existen en la provincia es la siguiente: Concepción, 1.093; Talcahuano, 330; Coronel y Lota, 184; Yumbel, 58.

Debo hacer presente que, en países como el nuestro la tasa normal es de 1 cama por 250 habitantes. En cambio, las cifras nos indican que, en nuestra provincia, existe 1 cama por cada 350 habitantes.

Debemos también referirnos a algunos serios problemas que, en esta materia, se presentan en ciudades grandes como Talcahuano. El hospital que allí funciona cuenta solamente con 325 camas, cuando las necesidades de la población nos están indicando que se necesitan 700 camas, es decir, 7 por cada mil habitantes, como mínimo. Sin embargo, se encuentra en un edificio viejo y carcomido.

Se está construyendo, actualmente, un moderno hospital en la villa "Presidente Ríos". Pero es necesario consultar nuevos recursos para dar término a esa obra.

En la ciudad de Talcahuano se ha terminado la construcción del consultorio externo del hospital, pero falta habilitarlo. De manera que, en ese hospital antiguo y estrecho, que por milagro no se ha incendiado, porque sus instalaciones eléctricas son antiguas, se debe atender, no solamente a los enfermos modestos que deben quedar hospitalizados, sino también a los pacientes que concurren a dicho consultorio. Esto produce las dificultades que es dable imaginar.

El hospital de Lirquén también está ter-

minado, pero no ha sido habilitado para su uso; han faltado fondos para dotarlo de todo el instrumental e implementos necesarios. No se me oculta que el costo de instalación de un hospital es casi tan grande como el de su construcción. Pero, mientras no se habilite el hospital de Lirquén, la población de la comuna de Penco sufrirá las consecuencias de esta falta de asistencia médica, puesto que el hospital con que cuenta dicha comuna funciona en un antiguo barracón.

El mismo problema tenemos en la ciudad de Tomé, donde la población está atendida por un hospital con una dotación de cien camas que, prácticamente, fue destruido por los sismos. Se construyó, recientemente, el consultorio externo, que ya está en funciones. Pero es urgente construir un hospital completo, que permita la atención de toda la población que, en su gran mayoría, es de extracción obrera, a causa de las industrias textiles que existen en la zona.

Igualmente, se necesita la construcción de consultorios externos en poblaciones cercanas a los grandes centros urbanos. Por ejemplo, Talcahuano debe contar con un consultorio materno infantil en la población de Hualpencillo. Chiguayante necesita que se habilite un consultorio externo, aunque cuente sólo con cuatro o cinco camas, ya que en él se atendería sólo los casos de emergencia, pues los enfermos de mayor gravedad deben hospitalizarse en la ciudad de Concepción.

Por otra parte, debo hacer presente que el Hospital Clínico Regional de Concepción es insuficiente para atender a una ciudad que ha crecido a un ritmo extraordinario en estos últimos años. Por esa razón, se han estudiado ya los planos y costos de una ampliación del establecimiento. En consecuencia, es necesario que en el Presupuesto de la Nación del próximo año se consulten los fondos necesarios para efectuar tales obras.

Señor Presidente, el cuerpo médico de la zona hospitalaria de Concepción, en un seminario realizado últimamente y que ha

tenido extraordinaria repercusión pública, formuló una serie de conclusiones que creo útil dar a conocer.

En estas conclusiones se reclama la presencia de médicos obstetras y padiatras en cada uno de los hospitales bases que hay en la ciudad de Concepción.

Se dijo también en ese seminario que los recursos actuales no permiten proteger la salud e impartir educación sanitaria a toda la población, especialmente los beneficiarios de las leyes N°s. 10.383 y N° 10.662, a los indigentes y otros grupos.

Además, se expresó que se necesitan mayores recursos para estimular el control precoz del mayor número de embarazadas y se hizo presente que existe escasez de horas médicas para el control prenatal.

Otra de las conclusiones fue que debe proveerse a las áreas rurales de medios adecuados de transporte para el traslado de las parturientas al centro de atención más próximo, y que es preciso que existan locales especiales para la atención de los recién nacidos prematuros, cuyo control debe continuar a domicilio por matronas, enfermeras y auxiliares.

La mayoría de los hospitales de la zona de Concepción no disponen de locales adecuados para almacenar los alimentos para lactantes. Igualmente, el Servicio Nacional de Salud se encuentra imposibilitado para prestar adecuada atención materno infantil por falta de medios económicos, materiales y recursos humanos.

La atención rural es deficiente, debido a que en algunas oportunidades las vías de comunicación se entorpecen por el mal tiempo y la falta de medios y servicios para el traslado de los enfermos y para la movilización del personal.

Es necesario dotar a los hospitales bases de Concepción de equipos que les permitan dispensar una atención completa, incluso obstetra y pediatra, y para que se pueda, en un momento dado, ubicar a los enfermos en establecimientos mejor dotados que los actuales.

Igualmente, es indispensable que el per-

sonal que trabaja en hospitales rurales y en consultorios externos, reciba una asignación de residencia por actuar en lugares aislados. Estos funcionarios deben recibir una compensación por el hecho de renunciar a las comodidades de la vida moderna, para cuidar de la salud de las poblaciones rurales de nuestra provincia.

Es necesario que se provea al Servicio Nacional de Salud de los elementos materiales, consultando los recursos indispensables en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, dada la gran concentración de población industrial que existe en nuestra zona.

Se estima actualmente que la zona de Concepción necesita dos mil setecientas camas más y que se hace indispensable aumentar en forma extraordinaria, por lo menos al doble, el personal auxiliar, para que sea posible brindar una atención eficaz y rápida y cuidar la salud de la población de esta provincia.

Pido a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para que, en nombre del Comité Radical, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndole las observaciones que he formulado, y solicitándole se destinen en el Presupuesto Nacional del próximo año, los recursos necesarios para satisfacer estas necesidades. Asimismo, que en los planes del Servicio Nacional de Salud se le dé la prioridad que corresponde a la provincia de Concepción, puesto que es el segundo centro industrial del país.

El señor BARRA.—Señor Presidente, que se envíe el oficio también en nombre del Comité Socialista.

El señor HURTADO (don Patricio).—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Molina, en su nombre, por no estar presente el Comité radical. Además, en nombre del Honorable señor Hurtado, don Patricio, y del Comité Socialista.

23.—LIBERACION DEL PAGO DE DERECHO DE INTERNACION DE UN VEHICULO DESTINADO A LA PARROQUIA SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE CAUQUENES. PETICION DE OFICIO

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Queda un minuto al Comité Radical.

El señor MOLINA.—He cedido este tiempo al Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría y dentro del tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, aprovecharé este minuto que me ha cedido el Honorable señor Molina, para solicitar que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que incluya en la actual Convocatoria un proyecto que libere del pago de derechos la internación de un furgón destinado a las obras sociales de la Parroquia San Pedro, de la ciudad de Cauquenes.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

24.—INSTALACION DE POSTAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNA DE BARRANCAS, PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en la comuna de "Barrancas" se está constuyendo un grupo escolar que entrará en funciones en el próximo período escolar. Por otra parte, en pocos días más

se inaugurará un bello y completo consultorio médico periférico, que dará atención de cirugía, medicina general y algunas otras especialidades, a los vecinos del sector antiguo de la comuna, que comprende las poblaciones "Lautaro", "Jardín Lo Prado", "Blanqueado", "Anexa Lautaro", etcétera. Así, estos vecinos verán en parte, solucionado este problema. Pero me temo que ese consultorio no disponga de las ambulancias suficientes. Hace algún tiempo, me permití ocupar la atención de la Honorable Cámara, para solicitar se instalara en este establecimiento una posta de primeros auxilios, que debería atender especialmente a las víctimas de los posibles accidentes que puedan producirse con motivo del funcionamiento del futuro aeródromo de "Pudahuel". Asimismo, solicité la instalación de una posta de primeros auxilios en el Hospital "Félix Bulnes", de Quinta Normal, y también que este establecimiento contara con posta infantil. Como aún no recibimos respuesta, ruego se oficie al señor Ministro de Salud Pública transmitiéndole mis observaciones. Pero lo que más me preocupa, no es esto precisamente, sino el hecho de que el Servicio Nacional de Salud, que debiera tener especial interés en solucionar los problemas del alcantarillado, aún no haya contestado la petición que el Diputado que habla, le hiciera oportunamente y que fue en principio aceptada por el Dr. Salomón, Jefe Zonal.

En esa ocasión solicité que, en lugar de malgastarse 5 mil escudos en pozos negros para dar atención sanitaria provisoria, se destinara este dinero, junto a igual cantidad que aceptó entregar la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y a los aportes que gustosos accedieron hacer en forma inmediata los distinguidos vecinos, don Juan Zabala, por E^o 3.800 y don Juan Guajardo, por E^o 1.000 a la construcción de un colector de alcantarillado. Las sumas antes indicadas, ascendentes a E^o 15.00, equivalen al 50 por ciento del valor de esta obra, que solu-

cionaría definitivamente este problema a las poblaciones "Florentina", "Estadio", "San Pablo", "Anexa San Pablo", "Santa Teresita", etcétera.

A pesar de que los Inspectores del Servicio Nacional de Salud conminan a los vecinos y les pasan partes porque no tienen alcantarillado, y a que los vecinos de estas poblaciones están haciendo fuertes aportes para obtener la solución de este grave problema, ese organismo no se ha preocupado de resolverlo. Creo que, con un poco de buena voluntad de ese Servicio, se podría alcanzar una solución definitiva.

Ruego, en consecuencia, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndose estas observaciones y solicitándole que arbitre los medios necesarios para que este problema que, a mi juicio, es de fácil solución, sea resuelto.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Salud Pública, el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Y en el mío.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor BÜCHER (Presidente accidental).—Y en nombre de los señores Diputados y del Comité que lo han solicitado.

25.—CONSTRUCCION DE UN TEATRO EN LA POBLACION PRESIDENTE JUAN ANTONIO RIOS, COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una comunicación del Subdelegado de la comuna de Renca, don Samuel Flores Fernández, en la que me hace presente que a fines del año 1959 solicitó informaciones al Honorable Consejo de la Corporación de la Vivienda sobre la cons-

trucción de un teatro en la Población "Presidente Juan Antonio Ríos".

La Vicepresidencia de dicho organismo informó en aquella oportunidad, diciendo que "el Honorable Consejo, por acuerdo del 14 de octubre del año en curso, aprobó planos y plazos nuevos para dicho teatro, que permite iniciar las obras hasta el 14 de enero de 1960. El teatro tendrá 820 plateas bajas y 200 altas, lo que le da un total de 1.320 localidades".

En vista de que, salvo los heridos para cimientos, no se notaba trabajo alguno, por Oficio N° 121, de 8 de marzo de 1961, solicitó de nuevo informe respecto de esta construcción tan vivamente reclamada por los habitantes de la citada población.

Nuevamente, por Oficio N° 5.574, de 3 de mayo de 1961, se le expresó:

"El teatro que se construye será del dominio de la Organización Teatral Chilena, la que adquirió el terreno respectivo, fijándose un plazo de terminación de 810 días contados desde la iniciación de la obra. Con el mérito de su oficio, esta Vicepresidencia ha dispuesto se practique una inspección a la obra en referencia, por la que se ha constatado que el estado de avance de dichas obras se encuentra con los muros iniciados y pilares parados".

A pesar de haber pasado mucho tiempo, señor Presidente, la situación sigue igual, ya que esta firma no ha terminado la construcción de este teatro.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEHUEDE.—Por estas razones, ruego se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva arbitrar las medidas necesarias con el objeto de que esta obra sea terminada.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El Honorable señor Lorca le solicita una interrupción, Honorable Diputado.

El señor LORCA.—Ya se envió el oficio, señor Presidente.

El señor LEHUEDE.—Lo que abunda no daña, Honorable colega.

26.—ALZA DE LAS TARIFAS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA EN EL RECORRIDO DE SANTIAGO A LA ISLA DE MAIPO. PETICION DE OFICIO

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una nota firmada por varios vecinos de la Isla de Maipo, que dice lo siguiente:

"Isla de Maipo, 8 de noviembre de 1962.

Al señor Honorable Diputado

D. Héctor Lehuedé Alvarado
Santiago.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos permitimos poner en vuestro conocimiento un agudo problema que afecta directamente a la generalidad de los vecinos de esta comuna.

Para que dicha situación sea conocida "in extenso" por V. S., tenemos el agrado de adjuntar copia de la presentación hecha al señor Director General de Transporte Caminero y Tránsito Público, la cual se acompañó con varios anexos conteniendo las firmas de más de 200 personas, pues consideramos innecesario recopilar más reclamantes, pues ello no significaría menor o mayor fuerza a esta exposición relativa a un problema que requiere urgente solución.

Hacemos presente, también, que la Ilustre Municipalidad hizo llegar a la Dirección del Tránsito un oficio sobre esta misma materia (Oficio N° 121, del 6-XI-1962).

Esperamos de sus buenos oficios para una pronta y justa solución a nuestro problema.

Saludan respetuosamente a V. S.—
(Fdos.): *Ramón Jiménez R.*—*Mario Bertero C.*—*Germán Silva.*—*Sergio Panto-*

ja C.—Pablo Aranda H.—Marta Gallego G.—Mario Albuerno P.”

La nota enviada al Director General de Transporte Caminero y Tránsito Público, dice como sigue:

“Isla de Maipo, noviembre 8 de 1962.

Al señor Director General de Transporte Caminero y Tránsito Público

Santiago

Muy señor nuestro:

Los que firman los formularios anexos, comerciantes, pequeños agricultores, empleados, obreros y vecinos en general de esta comuna, desean hacer llegar al señor Director General de Transporte Caminero y Tránsito Público las conclusiones reco-

gidas en una reunión general de vecinos realizada el día miércoles 7 del presente, a las 16 horas, como protesta a la desmesurada alza de las tarifas de la movilización colectiva de esta localidad.

1º—Que estudiado el nuevo tarifado para los diferentes recorridos que mantiene la Asociación de Microbuses de Isla de Maipo, se ha visto con alarma que éstos fueron aplicados sin mediar un estudio serio y de acuerdo con la realidad económica del 90% del pasajero habitual (Empleados, comerciantes detallistas de ferias y mercados, obreros, estudiantes, etc.) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<i>Primera clase (Expreso)</i>	<i>Anterior</i>	<i>Actual</i>	<i>Aumento</i>
Isla de Maipo a Santiago	Eº 0,255	Eº 0,43	69%
Isla de Maipo a Talagante (12 kms.)	Eº 0,18	Eº 0,18	—
Talagante a Santiago (38 kms.)	Eº 0,18	Eº 0,30	67%

Segunda clase (Micros)

Isla de Maipo a Santiago por Lonquén	Eº 0,21	Eº 0,40	91%
Isla de Maipo a Santiago por Carampangue ..	Eº 0,21	Eº 0,40	91%
Isla de Maipo a Santiago por Parcelas	Eº 0,21	Eº 0,40	91%
Isla de Maipo a Santiago por Talagante	Eº 0,20	Eº 0,33	65%
Isla de Maipo a Talagante	Eº 0,065	Eº 0,10	54%

Como puede apreciarse, el alza ha excedido en todos los casos el 50% y no concuerda con lo dispuesto en el Decreto N° 682, de 3-XI-962, que autoriza el alza de tarifas.

2º—Que esa Dirección fije a la vez un tarifado controlado y factible para los bul-tos, paquetes y correspondencia que se trasportan o remiten de un punto a otro

del recorrido, ya que actualmente existe una verdadera anarquía al respecto.

3º—Que siendo los pequeños comerciantes de ferias, vegas y mercados los que más usan estos servicios de movilización para transportar sus productos a los centros comerciales de Santiago, se solicita que se ponga la primera máquina a las 4.30 horas a objeto, de llegar con

sus productos al consumidor en horas normales de actividades (5.45 horas).

4º—Que con la finalidad de luchar por esta justa causa se ha formado un Comité de Vecinos de la comuna que conjuntamente con la Cámara de Comercio Minorista adoptarán una posición de lucha sostenida en defensa de sus intereses.

5º—Que en esta primera reunión se nombró la siguiente Comisión para que represente al Comité y Cámara de Comercio ante los Organismos que haya necesidad de recurrir:

Señor Ramón Jiménez Padilla, Presidente de la Cámara de Comercio; señor Mario Bertero Cevasco, Alcalde de la comuna y Vicepresidente de la Cámara de Comercio; señor Sergio Pantoja Campos, Secretario de la Cámara de Comercio; señor Germán Silva, Presidente del Comité de Adelanto Local de La Villita; señorita María Gallegos, comerciante; señor Pablo Aranda, comerciante, y señor Mario Albuerno, dirigente de la Cámara de Comercio Minorista.

Señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias tendientes a dar solución a los problemas que he señalado...

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEHUEDE.—Ya sé que el Honorable colega, señor Lorca va a manifestar que la semana pasada él se refirió a este problema. Pero, en tal caso, estaría equivocado, porque, por mi parte, me he referido a la comuna ubicada al lado de la que él se ocupó: la de Talagante.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre del Honorable señor Lehuedé...

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Y en el mío.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—...y en nombre del Honorable

señor Lorca y de la Honorable señora Campusano.

El señor ACEVEDO.—Sería conveniente que se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que envíe los antecedentes relacionados con el alza de tarifas en todas las localidades de la provincia de Santiago, e indique las tarifas anteriores y las actuales, a fin de hacer una comparación.

27.—CREACION DE CURSOS Y CARGOS EN EL LICEO DE TALAGANTE, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIO

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, he recibido una comunicación del Rector del Liceo de Talagante, en la cual me comunica que ha enviado una nota al señor Director General de Educación Secundaria, con el objeto de que provea a ese liceo de los elementos que señala.

El señor Rector dice en esa carta lo siguiente:

“En atención al interés permanente que Ud. siempre ha observado para ir en mejoramiento de los establecimientos dependientes de la Dirección General y en especial consideración a la forma tan eficaz con que Ud. ha distinguido a este liceo, debo exponerle urgentes necesidades surgidas del natural crecimiento de nuestra población escolar.

En el presente año, se ha registrado en los cursos de este liceo una gran solicitud de matrícula, muy superior a la capacidad del colegio, lo que ha obligado a esta Rectoría a seleccionar adecuadamente al alumnado, como única solución a este problema, quedando un número elevado sin matrícula muy a nuestro pesar. El detalle de ella en los cursos de 2º a 6º, es el siguiente:

<i>Curso</i>	<i>Hombres</i>	<i>Niñas</i>	<i>Totales</i>	<i>Carácter del curso</i>
2º A	—	39	39	Niñas
2º B	39	—	39	Hombres
2º C	20	20	40	Mixto
2º D	18	23	41	Mixto
<hr/> Totales	<hr/> 77	<hr/> 82	<hr/> 159	
3º A	—	35	35	Niñas
3º B	35	—	35	Hombres
3º C	17	23	40	Mixto
<hr/> Totales	<hr/> 52	<hr/> 58	<hr/> 110	
4º A	—	48	48	Niñas
4º B	41	—	41	Hombres
<hr/> Totales	<hr/> 41	<hr/> 48	<hr/> 89	
5º A	5	26	31	Mixto
5º B	17	14	31	Mixto
<hr/> Totales	<hr/> 22	<hr/> 40	<hr/> 62	
6º	17	14	41	Mixto

Como el señor Director habrá observado, se hace evidente que la capacidad de los cursos superiores será insuficiente para el próximo período escolar, aun considerando un índice normal de promoción y sin considerar la enorme demanda de matrículas, pues este establecimiento recibe al alumnado de las localidades que se indican:

El Paico, El Monte, Lo Chacón, Naltagua, Isla de Maipo, Lonquén, Malloco, Padre Hurtado y Peñaflor.

Por lo expuesto solicito respetuosamente a Ud. la creación de:

1 Sexto de Humanidades, 1 Cuarto de Humanidades y 1 Tercero de Humanidades.

El Sexto de Humanidades fue solicitado en 1961, pues el que existe con plan común, opone dificultades para lograr un mejor rendimiento escolar y una más eficiente labor del profesorado.

Señor Director, cábeme señalar que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos entregará al Liceo la ampliación del actual edificio en noviembre del presente año, que consulta 4 salas de clases, sala de Artes Plásticas y de Educación Musical.

Además, es de imprescindible necesidad, para un mejor funcionamiento del liceo, la creación de los cargos que se indican.

1 Orientador, 1 Oficial de Presupuesto, 3 Inspectores, 3 empleados de servicio.

Por lo expresado, ruego a Ud. considerar las necesidades que se han mencionado y conceder la creación de cursos y cargos señalados".

Señor Presidente, ruego que se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que haga el favor de considerar esta situación y dar satisfacción a las necesidades del liceo.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría...

El señor LORCA.—Y en mi nombre.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Y en el del Partido Conservador.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—...del Honorable señor Lorca y del Comité Conservador.

28.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALAS DE CLASES O DE UN EDIFICIO DESTINADO AL LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA. PETICION DE OFICIOS

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he recibido diversas comunicaciones de autoridades de Iquique y de don Félix René León Contreras, Presidente del Centro de Padres del Liceo de Hombres de esa ciudad, en que me exponen los graves problemas que este establecimiento debe afrontar ante el aumento de la población escolar.

En efecto, las diferentes iniciativas del Ejecutivo y del Parlamento están significando aumento de trabajo y de población en Iquique. Se estima que la actual matrícula de 1.100 educandos, subirá en 1963, a 1.700.

El local en referencia, fue construido hace 75 años para 175 alumnos. Es de imaginarse, en consecuencia, cómo estará ahora, al tener 1.100 alumnos.

Esta emergencia provocada por el aumento de la población estudiantil, ha obligado a la Dirección de dicho establecimiento educacional a promover la construcción de un pabellón nuevo, con capacidad para 30 salas de clases. Su costo aproximado es de los E⁹ 400.000.

El Comité Provincial de Desarrollo Económico de Tarapacá, en sesión del 26 de junio, y de acuerdo con el Acta N^o 7, presupuestó, en favor del Liceo de Hombres de Iquique, la cantidad de E⁹ 60.000.

En consideración a que esta cantidad es totalmente insuficiente, es que vengo en solicitar se oficie a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda, para que incluyan en el Presupuesto de la Nación correspondiente a 1963, la diferencia de 340 mil escudos, a fin de que el Liceo de Hombres de Iquique, pueda contar con las salas de clase suficientes para cumplir el cometido que le señala la ley.

Señor Presidente, es de especial interés que la Honorable Cámara procure la pronta regularización de otro de los problemas que afronta el mismo Liceo de Hombres de Iquique. El es propietario, por expropiaciones totalmente canceladas, del predio necesario para levantar su edificio definitivo.

Agradeceré se oficie, en mi nombre, al Ministro que corresponda, para que solicite del señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que disponga el traslado a Iquique de un ingeniero-arquitecto, que prepare la confección de los bosquejos, proyecciones y la planificación del nuevo edificio.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

29.—PROBLEMAS ASISTENCIALES DE LAS LOCALIDADES DE CARRIZAL, CHANQUIUQUE Y PUTU, PROVINCIA DE MAULE. PETICION DE OFICIOS

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MONTES.—Con todo agrado.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Montes, puede hacer de una interrupción el Honorable señor Hurtado.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, acabo de visitar las localidades de Carrizal, Chanquiúque y Putú, donde he podido comprobar la alarmante mortalidad infantil que se registra en esa zona por falta de asistencia médica y de auxilio materno-infantil. Al mismo tiempo, he tenido ocasión de comprobar la impresionante pobreza en que viven los campesinos, quienes ganan un salario de sólo cincuenta pesos.

Para no ocupar más tiempo del Comité que me ha concedido esta interrupción, pido que se dirija oficio, en mi nombre, a los señores Ministros que corresponda, a fin de que soliciten al Servicio de Seguro Social, la designación de un funcionario para el pago de pensiones en Putú; y a la Dirección General del Trabajo, con el objeto de que un inspector de ese Servicio vigile, controle e inspeccione la forma en que se están cumpliendo las leyes sociales en esa zona, especialmente el pago de las asignaciones familiares. Asimismo, pido se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que ordene la asistencia permanente de un médico en la localidad de Putú y la creación de un Centro Materno-Infantil en el mismo sitio, para contar con los servicios de una matrona en los casos de partos. Esta última petición es de suma urgencia debido a que, repito, la mortalidad infantil alcanza índices alarmantes en esa zona y a que el estado de pobreza y de miseria de esa

localidad hace imprescindible la intervención de las autoridades del país.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

30.—PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION. PETICION DE OFICIOS

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo referirme a problemas que afectan a diversas localidades de la provincia de Concepción, cuyos habitantes sufren la misma difícil situación de todo el pueblo de Chile.

Allí cerca de la ciudad de Concepción, hay una localidad denominada Chiguayante. Pues bien, por acuerdo de los diferentes Comités de la Honorable Cámara se envió oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándosele la inclusión de un proyecto de ley por el cual se crea la comuna de Chiguayante, separándola de la comuna de Concepción.

Como hasta el momento no tenemos respuesta ni conocimiento de cómo ha sido recibida esta petición por el Primer Mandatario, pido se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, reiterándole la petición de los habitantes de la localidad de Chiguayante, que sólo desean el desarrollo y progreso de esta región.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, pido se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que nos informe acerca de la situa-

ción de la Empresa de Transportes Colectivos de Concepción, y la posibilidad que hay en incrementar la dotación de máquinas de los recorridos desde esa ciudad a Penco y Chiguayante.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, setenta y siete campesinos de la localidad de Santa Juana, de la provincia de Concepción, son aspirantes a parcelas del Fundo "El Pajar", del Servicio Nacional de Salud. La nómina de estas personas y las solicitudes respectivas fueron enviadas al señor Carlos Gómez, delegado del Servicio Nacional de Salud en la ciudad de Concepción, y al Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, de Santiago.

Pues bien, como dichas solicitudes fueron presentadas hace ya bastante tiempo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de que nos informe de si ha tomado conocimiento de ellas y acerca de qué actitud adoptará sobre el particular.

Al mismo tiempo, solicito se reitere la petición de los campesinos de Santa Juana —que hago mía— tendiente a que se dé satisfacción a sus aspiraciones.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—En este mismo pueblo existen numerosas familias que no tienen dónde vivir; la situación de ellas se agudizó extremadamente a raíz del terremoto del año 1960.

Ahora bien, a pesar de ser una zona en la cual existen numerosos terrenos fiscales, semifiscales, municipales, y de la reducida población de ese pueblo esencialmente agrario de la provincia de Concepción, a esas familias no les ha sido posible obtener los terrenos indispensables donde construir sus casas. Por este motivo, soli-

citaron de la Municipalidad de ese pueblo los terrenos necesarios para construir viviendas para más o menos cien familias, que son las que aspiran a ellas. Pero una mayoría ocasional, no les ha permitido resolver este problema que les afecta tan gravemente, por intermedio de la Municipalidad.

Como recientemente hemos despachado la ley de reforma agraria, solicito que se dirija oficio a los señores Ministros de Agricultura de Tierras y Colonización, con el objeto de que, basándose en las disposiciones de dicho cuerpo legal, estudien la posibilidad de crear en el referido pueblo, o en las cercanías de él, un villorrio agrícola, y entregar parcelas a estos campesinos, cuyo único anhelo es tener dónde vivir y un pedazo de tierra que trabajar para poder subsistir junto con sus familias.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MONTES.—Entre Penco y Lirquén, existe un pueblo llamado Cerro Verde que habitan aproximadamente mil familias, de las cuales, las más antiguas, viven en él desde hace cincuenta años.

Ahora bien, desde hace mucho tiempo, ellas han venido solicitando que se les otorgue los títulos de dominio correspondientes a los terrenos fiscales que ocupan. La última petición la formularon al Ministerio de Tierras y Colonización el 13 de febrero del presente año.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva informar sobre el estado de tramitación en que se encuentra dicha petición y cuáles han sido los resultados de las gestiones realizadas por los funcionarios del Departamento de Bienes Nacionales —que tengo entendido, han visitado el terreno mismo—, a fin de que ella sea acogida a la brevedad posible.

El señor BUCHER (Presidente Acci-

dental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor MONTES.—En Concepción, los habitantes de la población “Libertad”, desde hace mucho tiempo, vienen bregando por obtener los títulos de dominio correspondientes a los terrenos que ocupan y en los cuales han levantado sus viviendas.

La Corporación de la Vivienda ha tomado conocimiento del problema e, incluso, ha enviado a esa población a algunos de sus personeros que han estudiado la situación y, según entiendo, tienen una solución que ofrecer a estos pobladores.

En mérito de estas observaciones, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, pida los antecedentes del caso a la CORVI, que conoce el problema, e informe a la Honorable Cámara sobre el estado de tramitación —la que ha sido demasiado larga— de su solicitud, con el objeto de que las aspiraciones de los ocupantes de las casas de la población “Libertad”, de Concepción, se conviertan pronto en realidad.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MONTES.—Señor Presidente, en la población “Camilo Olavarría” de Coronel, de propiedad de la “CORVI”, sus pobladores, obreros y empleados, están en mora en el pago de los dividendos, que son muy superiores a lo que puede pagar un obrero o un empleado con los salarios que ganan en el momento actual.

La “CORVI” les ha propuesto, como solución, recargar los dividendos con la amortización mensual de la deuda. Esto no sería posible, porque, evidentemente, tal solución elevaría aún más los dividendos.

A su vez, los pobladores proponen que la deuda se les traslade al final del pago

de todos los dividendos. En esta forma continuarían haciendo los pagos, como actualmente lo hacen, hasta cancelar la deuda. Igual cosa ocurre en la población “Hualpencillo”, de Concepción.

Por lo tanto, pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que este Secretario de Estado solicite a la “CORVI” que acoja la proposición que hacen los pobladores de las dos poblaciones mencionadas, como una manera de resolver un problema que es de suma importancia, lo que llevaría la tranquilidad a cientos de familias obreras.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MONTES.—Señor Presidente, según se ha expresado, en el próximo año comenzaría a construirse la Refinería de Petróleo en Concepción. Se ha calculado la terminación de las obras para el año 1965, y se ha contemplado ya en el proyecto de presupuestos, que conoce la Comisión Mixta, algunos fondos para iniciar los trabajos.

Teniendo en cuenta la gran cesantía que hay en la zona de Concepción y la necesidad de impulsar rápidamente la construcción de la Refinería, como asimismo, la del aeropuerto “Carriel Sur”, que se construiría en la provincia mencionada, y habiéndose contemplado algunos fondos para este efecto en el Presupuesto de 1963, solicito que se oficie a los señores Ministros de Minería y de Obras Públicas, respectivamente, señalándoles la necesidad de otorgar mayores aportes en el Presupuesto, con el objeto de que se inicien a la brevedad posible y a un ritmo acelerado los trabajos de estas dos obras de gran importancia para la provincia de Concepción.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios, en nombre de Su Señoría, a los señores Minis-

tros de Minería y de Obras Públicas, respectivamente.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la ley que consultó fondos para la celebración del tricentenario de Lota, despachada por la Honorable Cámara hace poco tiempo, autorizó préstamos extraordinarios para los obreros y empleados de esa comuna. Dicha ley habló de “hasta dos meses de salarios o sueldos”. A los empleados de esta comuna se les han otorgado préstamos de ciento cincuenta escudos a cada uno de ellos, y a los obreros se les han ofrecido veinte escudos, en la misma calidad.

Como estimamos que una suma tan reducida prácticamente no vale la pena recibirla, pedimos que se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole que tenga a bien considerar una suma superior para concederla en préstamo a los obreros de la comuna en referencia, de acuerdo con las disposiciones de la ley mencionada.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social el oficio que ha solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, hemos observado la necesidad de construir un puente carretero sobre el río Laja, entre la ciudad del mismo nombre y San Rosendo, para unir el camino longitudinal con Concepción y la zona sur del país. Además, desde San Rosendo, ubicado en la provincia de Concepción, junto al río Laja, al camino longitudinal faltan ocho kilómetros por construirse, situación que impide la salida de productos de la región y la llegada de productos alimenticios y de otro orden desde el sur y norte del país a esta zona.

Por lo tanto, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, señalándole la necesidad de destinar fondos para la construcción tanto del puente so-

bre el río Laja, como de estos ocho kilómetros de camino que falta habilitar para unir esta vasta zona con el camino longitudinal sur.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la localidad de Chanco, ubicada en la provincia de Concepción, está unida a Unihue por un camino cerrado que no permite, en estos instantes, el tránsito de los campesinos desde un punto a otro. Hace años que se pide la solución de este problema. Falta un tramo de dos o tres kilómetros desde la localidad de Chanco a Unihue. Con su habilitación, se evitaría que los pequeños productores agrícolas de la zona deban dar una enorme vuelta desde Chanco a Talcamávida para ir a Unihue, llevando sus productos.

Pido, en consecuencia, que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que destine fondos para la terminación de este tramo, obra que, según tengo entendido, representa una inversión de cinco o diez mil escudos, y haciéndole presente que de este asunto está enterado el Ingeniero Provincial de Vialidad de Concepción, quien estima absolutamente necesario que la construcción de este tramo se realice a la brevedad posible.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la población “Libertad”, de Talcahuano, construida sobre un arenal, no dispone de los más elementales medios de salubridad.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen fondos para realizar en ella las obras sanitarias más imprescindibles, como las de agua potable, alcantarillado

y luz, de que hoy carece y que son indispensables para el normal desarrollo de la vida de sus pobladores.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor MONTES.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Le queda un poquito menos de medio minuto, Honorable Diputado.

El señor MONTES.—Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de pedirle que arbitre los medios para la construcción de un hospital en Talcahuano. La intervención del Honorable señor Mo-

lina, Diputado radical, me evita referirme extensamente a este problema. Un nuevo hospital es realmente una necesidad imprescindible en esa ciudad, que cuenta ya con más de 80 mil habitantes.

El señor BUCHER (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el turno del Comité Comunista.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la Sesión a las 20 horas y 22 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción.